



# JUVENTUD es PODER

Agenda Estatal de Juventudes  
COLIMA 2016





# JUVENTUD es PODER

**AGENDA ESTATAL DE JUVENTUDES  
COLIMA 2016**



Fondo de Población de las Naciones Unidas

El presente documento fue desarrollado con la asistencia técnica y financiera del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) en México, en el marco del Convenio de Cooperación Técnica con el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Colima. Las opiniones, análisis y recomendaciones aquí vertidas no representan necesariamente el punto de vista del Fondo de Población de las Naciones Unidas.

Segunda edición: 2016.

## **DIRECTORIO INSTITUCIONAL**

### **UNFPA México** **Fondo de Población de las Naciones Unidas en México**

**Sr. Arie Hoekman**

Representante del Fondo de Población de las Naciones Unidas en México

**Sr. Iván Castellanos Nájera**

Oficial Nacional en Población y Desarrollo/Juventud

**Sr. José Antonio Ruiz Hernández**

Coordinador de Proyectos de Juventud

### **Gobierno del Estado de Colima**

**Mtro. José Ignacio Peralta Sánchez**

Gobernador Constitucional del Estado de Colima

**Prof. Arnoldo Ochoa González**

Secretario General de Gobierno

**Lic. Gamaliel Haro Osorio**

Secretario de la Juventud



## AGRADECIMIENTOS

A las y los 637 jóvenes que participaron en la elaboración de la Agenda Estatal de Juventudes Colima 2016 Juventud es Poder.

A las y los funcionarios de las dependencias que integran el Subcomité Especial de los Jóvenes, del Consejo para la Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima COPLADECOL.

- Secretaría General de Gobierno;
- Secretaría de Educación;
- Secretaría de Cultura;
- Secretaría de Desarrollo Rural;
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social Estatal;
- Instituto Colimense del Deporte;
- Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia;
- Ayuntamiento de Armería;
- Ayuntamiento de Ixtlahuacán;
- Comisión Estatal de Derechos Humanos;
- Secretaría de Turismo;
- Secretaría de Fomento Económico;
- Secretaría de Salud y Bienestar Social;
- Secretaría de Desarrollo Social;
- Secretaría de Seguridad Pública;
- Instituto Colimense de las Mujeres;
- Ayuntamiento de Colima;
- Ayuntamiento de Tecomán
- Centros de Integración Juvenil;
- Consejo de Participación Social para la Planeación;

A las instituciones que prestaron sus instalaciones para el desarrollo de las sesiones de los Foros de Consulta.

- Sede Colima: Instituto Tecnológico de Colima
- Sede Manzanillo: CONALEP 313
- Sede Tecomán: CONALEP 066

A las representaciones de las Instituciones Educativas participantes.

- Instituto Superior de Educación Normal del Estado de Colima ISENCO;
- CETMAR 12; Manzanillo
- Universidad Vizcaya de las Américas;
- Universidad del Valle de Atemajac UNIVA;
- Instituto José Martí.
- Universidad de Colima;
- Universidad Tecnológica de Manzanillo;
- CBTIS 157;
- Universidad ICEP;
- Universidad ITECCE;

A las Asociaciones Civiles, Cámaras Empresariales, Colegios y organizaciones de la Sociedad Civil participantes.

A las y los moderadores y relatores que guiaron las sesiones en las mesas de trabajo.

A las autoridades de los tres niveles de Gobierno que coadyuvaron en la realización de la Agenda y que se convirtieron en aliados institucionales de las juventudes colimenses.

A los más de 224 mil jóvenes de Colima, que con su trabajo, entusiasmo, esfuerzo, disciplina y talento; impulsan el desarrollo y crecimiento de nuestra entidad.



## ÍNDICE

Mensaje del Sr. Arie Hoekman, Representante del Fondo de Población de las Naciones Unidas UNFPA	IX
Mensaje del Mtro. José Ignacio Peralta Sánchez, Gobernador Constitucional del Estado de Colima	X
Mensaje del Lic. Gamaliel Haro Osorio, Secretario de la Juventud	XI
Mensaje del Consejo Ciudadano de Consulta y Seguimiento de la Política Joven en el Estado	XII
Introducción	1
Marco normativo internacional, regional y nacional	3
Diagnóstico de las juventudes en Colima	10
Análisis Normativo Estatal	16
Análisis Programático Estatal	23
Análisis Institucional	30
¿Por qué una Agenda Estatal de Juventudes?	33
¿De qué va la metodología?	34
¿Cómo se implementó en Colima?	35

Recomendaciones de Política Pública	43
Eje Educación y Cultura	45
Eje Empoderamiento Juvenil	49
Eje Salud Integral	55
Eje Derechos e Igualdad	59
Eje Participación Juvenil	63
Ruta de acción para la implementación de la Agenda Estatal de Juventudes	67
Indicadores para el seguimiento a la implementación de la Agenda	68
Consideraciones Finales	73
Bibliografía	75

## **Mensaje del Sr. Arie Hoekman, Representante del Fondo de Población de las Naciones Unidas en México**

Las y los adolescentes y jóvenes tienen un rol determinante en la generación del desarrollo y el bienestar en sus familias, comunidades y estados. Su potencial transformador es elemento fundamental en la consecución y la implementación de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible a los que el mundo se ha comprometido.

La inversión en las juventudes debería constituir una prioridad para quienes desarrollan e implementan las políticas públicas. Estas inversiones deben realizarse manteniendo los intereses de las y los adolescentes y jóvenes en mente. Debemos priorizar aquellas inversiones desarrollen sus capacidades y que promuevan el pleno ejercicio de sus derechos.

Es bajo esta reflexión que se lleva a cabo la integración de la Agenda de Juventudes para el Estado de Colima “Juventud es Poder”. Un proceso participativo, incluyente y plural de identificación de problemas públicos y generación de recomendaciones de política pública desde una perspectiva juvenil. Un proceso en el que las y los jóvenes, a partir del ejercicio de su derecho a la participación, buscan orientar el desarrollo de las políticas públicas dirigidas hacia ellas y ellos.

“Juventud es Poder” constituye entonces una reflexión desde y en torno al desarrollo personal y comunitario de las juventudes colimenses alrededor de los ejes de salud integral, el empoderamiento juvenil, educación y cultura, participación juvenil y derechos e igualdad.

Producto de dicha reflexión surgen dieciocho recomendaciones de política pública que buscan orientar el desarrollo de una política pública integral en materia de juventudes para el estado

Con este documento, el Fondo de Población de las Naciones Unidas reitera su compromiso de continuar colaborando con el Gobierno del Estado de Colima para la generación de condiciones que permitan a las y los adolescentes y jóvenes alcanzar su pleno desarrollo.

## **Mensaje del Mtro. José Ignacio Peralta Sánchez, Gobernador Constitucional del Estado de Colima\***

Una de las tareas primordiales de los gobiernos consiste en generar las oportunidades de desarrollo y bienestar a la sociedad, atendiendo la composición heterogénea y la integración multicultural que en ella se encuentran. Es en este sentido, que, en la generación, implementación y evaluación de las políticas públicas, es importante atender las condiciones propias de cada grupo o sector de la sociedad a la que va dirigida, a fin de garantizar el éxito de las mismas.

Al respecto, el sector integrado por las juventudes, constituye uno de los más complejos grupos sociales a atender en materia de política pública, no sólo por la multiplicidad de representaciones e identidades, sino porque representa un valioso recurso para la definición del rumbo de cualquier estado o país, por su enorme potencial productivo ligado a su desarrollo técnico, académico y científico. De esta manera, los gobiernos han extendido una línea de políticas públicas dirigidas al sector juvenil, con el propósito de atender las necesidades y demandas específicas, aprovechando las capacidades individuales y colectivas, en torno al proyecto de estado y de país que se aspira consolidar.

De esta manera, las juventudes representan el sector más dinámico de la sociedad, y en Colima no es la excepción. En ella encontramos las fuerzas que mueven a la sociedad, las artes, la cultura, el desarrollo económico, la innovación y la tecnología. Es por ello, que consideramos trascendental invertir en las y los jóvenes colimenses, puesto que la energía y la capacidad de transformación que realizan, constituyen un factor para el desarrollo y bienestar de la entidad y el pueblo de Colima.

Con estas premisas, es como desde la administración estatal, respaldamos el esfuerzo de la Secretaría de la Juventud, del Fondo de Población de las Naciones Unidas, y de los cientos de jóvenes que participaron en la elaboración de la Agenda Estatal de las Juventudes Colima 2016; para que ella se vean reflejadas las necesidades y las expectativas de las juventudes en el estado. Como funcionarios y representantes de la sociedad, estamos convencidos que la toma de decisiones públicas debe mantener esta dinámica de inclusión, ya que solo así logramos un cambio trascendental en nuestra realidad.

Asumimos las iniciativas recabadas y buscaremos generar soluciones a cada demanda y necesidad expresada por las y los jóvenes colimenses, con el propósito de brindarle todas las oportunidades para el desarrollo pleno de sus capacidades, porque estamos ciertos que, si les va bien a los jóvenes, les irá bien a todas y todos, y le irá bien a Colima.

## Mensaje del Lic. Gamaliel Haro Osorio, Secretario de la Juventud del Estado de Colima

Juventud es Poder, Juventud es dinamismo, es innovación; es lucha y esfuerzo por trascender. Es innegable la capacidad de las y los jóvenes por transformar su entorno, por reinventarlo y reconstruirlo. Al día de hoy, las juventudes en Colima levantan la mano y participan en el cambio social, mantienen una opinión y una idea de cómo superar las inercias que limitan a la sociedad a desarrollarse plenamente. Porque las y los jóvenes no pertenecemos a la clase de personas que cuestionan y critican vanamente, las juventudes en Colima proponen, dialogan y actúan.

Que mayor testimonio de lo anterior, que la Agenda Estatal de Juventudes Colima 2016, “Juventud es Poder”, donde en cada uno de los ejes temáticos queda manifestado lo que las y los jóvenes en Colima piensan. Un documento que recoge las inquietudes, exigencias y perspectivas de cientos de jóvenes colimenses, de todos los municipios y de todos los sectores de la sociedad.

Este ejercicio inédito, busca presentar un posicionamiento del sector acerca de lo que como sociedad y gobierno ha faltado por hacer. Enumera una serie de iniciativas de política públicas hechas por y para jóvenes, que marcan una hoja de ruta para la configuración de un programa institucional de gran visión y aliento. Para lograrlo, contamos con el respaldo técnico y metodológico del Fondo de Población de la Naciones Unidas UNFPA, a quienes agradecemos por brindarnos el apoyo, la asesoría y los fundamentos teóricos para su implementación. Hecho que todas y todos quienes participamos en la Secretaría de la Juventud agradecemos.

Desde la SEJUV, seguiremos respaldando el trabajo y esfuerzo de los poco más de 223 mil jóvenes colimenses, quienes en cada una y uno de ellos encontramos a un valioso aliado en el trabajo institucional de lograr alcanzar los niveles de bienestar que merecemos. Tenemos el entusiasmo que con la Agenda Estatal de Juventudes Colima 2016 el trabajo apenas inicia. Continuaremos posicionando el tema de juventudes en la política... porque en Colima, **Juventud es Poder**.

## Mensaje del Consejo Ciudadano de Consulta y Seguimiento de la Política Joven en el Estado

Los trabajos de los Foros de Consulta para la creación de la Agenda Estatal de Juventudes ha cumplido con las expectativas deseadas de este Consejo, ha sido sin duda una labor titánica, donde se encontraron diferentes opiniones respecto a las mismas necesidades, se captaron las verdaderas inquietudes de los Jóvenes del Estado, se detectaron las precariedades existentes en los programas de apoyo juveniles y estamos seguros que esto cambiará la perspectiva que se tenía de nosotros los jóvenes, encontrando un verdadero sentido a la capacidades de cada uno de nosotros.

Nos quedamos con muy buena impresión al darnos cuenta que, en cada una de las sedes, Manzanillo, Tecomán y Colima, los jóvenes participaron con entusiasmo y con verdadero interés en cada una de las mesas de trabajo. En cada sesión, refrendamos que cada vez somos más jóvenes quienes queremos emprender un negocio, una empresa, quienes queremos conformar colectivos y asociaciones para ayudar a quien más lo necesita, cada vez somos más lo que queremos influir en políticas públicas para nuestro estado, incluso este es el fin de este Consejo Juvenil al que pertenecemos.

Como Consejo, asumimos la tarea de ser los vigilantes del cumplimiento de las iniciativas plasmadas en esta Agenda Estatal de Juventudes, sin duda una tarea con mucha responsabilidad donde buscaremos los recursos necesarios para poner en práctica cada una de las propuestas y más aún buscar que se cumplan las peticiones de las cuales se conforma dicha Agenda.

Pero esto no es todo, al contrario es solo el inicio del reconocimiento de los derechos reales de nosotros los Jóvenes, es momento de dar todo lo que tenemos, momento de hacer todo lo que esté en nuestras manos, momento de demostrar que podemos cambiar la realidad de nuestro Estado, el Consejo Ciudadano de Seguimiento de Política Joven en el Estado se compromete a cumplir con cabalidad cada una de las atribuciones que le sean encomendadas y de velar porque esta Agenda Estatal de Juventudes se vuelva una realidad.

# INTRODUCCIÓN

La Agenda Estatal de Juventudes es un instrumento de participación política de las y los jóvenes del estado de Colima, elaborado para la presentación de propuestas de política pública diseñadas por y para jóvenes. Se trata de un esfuerzo inédito de las juventudes locales para ser incluidas en la toma de decisiones por medio de propuestas pertinentes, con una alta rentabilidad, apegadas al contexto local y con una visión al 2021. Para ello, se han conjugado los esfuerzos de los distintos grupos juveniles convocados por el Gobierno del Estado de Colima, a través de la Secretaría de la Juventud.

Este esfuerzo conjugado, en el que intervinieron 637 jóvenes de la entidad, a través de 30 mesas de trabajo, durante dos sesiones y tres sedes distintas; se encuentra reflejado en las 18 recomendaciones de política pública que se describen en el presente documento, para lo cual se ha contado con la asistencia técnica del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) en México, agencia de cooperación perteneciente al Sistema de Naciones Unidas, encargada de proporcionar asistencia a los gobiernos en el desarrollo de políticas públicas y programas encaminados a la generación de condiciones para que cada embarazo sea deseado, cada parto sea sin riesgos y cada persona joven alcance su pleno desarrollo. Con dicho respaldo metodológico, la Secretaría de la Juventud convocó a las juventudes a foros de consulta orientadas en cinco ejes temáticos, cuyo desarrollo dependió estrictamente de jóvenes.

Con este primer ejercicio en donde las juventudes colimenses proponen, se avanza en la construcción de una mejor ciudadanía. Una ciudadanía en la cual, se hace de la participación inclusiva y de la toma de decisiones compartida; los baluartes para la práctica de una democracia sustantiva. Es por ello, que el objetivo de la Agenda Estatal de Juventudes consiste en incidir en la construcción de los mecanismos institucionales para el reconocimiento de las y los jóvenes como sujetos de derechos, a través de la participación cívica y la inclusión en su perspectiva y propuestas en el proceso de formulación de la política social juvenil.

Es bajo estos preceptos, que la Agenda Estatal de Juventudes Colima 2016 se denomina “Juventud es Poder”. Como un reconocimiento de la capacidad de cambio y de construcción de las generaciones jóvenes, del enorme potencial para incidir en la realidad económica, política, social y cultural de cualquier comunidad, y de la fuerza que constituye al integrar todas las expresiones juveniles, tan amplias y diversas como culturas e identidades representadas por quienes integran este grupo.

Y al mismo tiempo, representa un llamado de empoderamiento a las juventudes, quienes aún son objeto de discriminación y violentados sus derechos por carecer de los mecanismos institucionales que traduzcan la realidad normativa a una realidad sustantiva en donde puedan ejercer a plenitud sus derechos.

La Agenda Estatal de Juventudes, tiene el propósito de sensibilizar a gobierno y sociedad, sobre las necesidades, expectativas y exigencias de las y los jóvenes colimenses. Para ello, expresa iniciativas consensuadas y enriquecidas con un análisis institucional. Se trata entonces de un ejercicio que sin perder la esencia de su origen, presenta propuestas formales dentro del marco institucional y normativo aplicable al estado de Colima. Lo anterior para que su viabilidad comprometa a las autoridades al cabal cumplimiento a través de políticas públicas. Para este efecto, se realizó una revisión de los marcos normativos e institucionales vigentes en el estado, a fin de retomar lo existente, orientar las buenas prácticas y proponer nuevas líneas de acción.

Se trata entonces de un proceso complejo, formal y metodológicamente sustentado, para efectos de robustecer las propuestas y crear los medios para el diseño, implementación y seguimiento de acciones en beneficio de las y los jóvenes; tomando en cuenta para ello, sus opiniones y aportaciones. Al respecto, cabe señalar la necesidad de replicar ejercicios de este tipo en la entidad, no sólo en los procesos de consulta para el diseño de políticas, sino en el seguimiento y evaluación de las mismas, ya que las juventudes se encuentran con la voluntad e interés de participar, pero carecen de los espacios adecuados y pertinentes para ello, lo que intensifica su desconfianza y desconocimiento en los procesos de toma de decisiones políticas.

No obstante que en el documento se presentan propuestas viables y orientadas a atender demandas sensibles de las juventudes, representa una fotografía del estado de cosas al momento de su elaboración. Al respecto, es importante para los gobiernos que atiendan las recomendaciones, que en el proceso de generación e implementación de Políticas Públicas continúen con el esfuerzo de consulta a las y los jóvenes, en una dinámica de retroalimentación y reorientación de las acciones emprendidas y en las que seguramente, surgirán nuevas necesidades y demandas. Se trata de una realidad en el diseño de políticas públicas, y en donde la comunicación institucional juega un papel relevante. Es necesario entonces, analizar y reorientar también la comunicación institucional dirigida a las juventudes, ya que, en el proceso de elaboración de la Agenda, se identificó que el contenido de los mensajes de comunicación social no llega al auditorio juvenil, desconociendo la oferta de programas y acciones impulsadas por las dependencias de los tres órdenes de gobierno.



# MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL, REGIONAL Y NACIONAL

## INTERNACIONAL

De acuerdo con el **Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo**, llevado a cabo en el Cairo Egipto en 1994, se generaron compromisos entre los países para el cuidado y atención de las familias y sobretodo, con los grupos de población vulnerables, entre los que se consideran a las y los niños y jóvenes, tal como lo señalan los objetivos de dicho apartado:

- A) Satisfacer las necesidades especiales de los adolescentes y los jóvenes, especialmente las jóvenes, en materia de apoyo de la sociedad, la familia y la comunidad, oportunidades económicas, participación en el proceso político y acceso a la educación, la salud, la orientación y servicios de salud reproductiva de alta calidad, teniendo presente la propia capacidad creativa de los adolescentes y jóvenes;
- B) Alentar a los niños, adolescentes y jóvenes, en particular las jóvenes, a que continúen sus estudios a fin de que estén preparados para una vida mejor, de aumentar su capacidad humana y de impedir los matrimonios a edad muy temprana y los nacimientos de gran riesgo y reducir la consiguiente mortalidad y morbilidad. (1994, p. 31).

En este documento, resalta el valor que le dan a la sociedad y a las familias, como agentes formadores de las y los niños y jóvenes, exhortando a los países a que, a través de la acción gubernamental y el compromiso de las sociedades, se le de alta prioridad a la atención de este sector de la población, en especial frente a la pobreza y la explotación.

Por su parte, el **Programa de Acción Mundial para los Jóvenes** en 1995, expone las necesidades específicas de las y los jóvenes para el 2000 y años posteriores, destacando esferas prioritarias entre las que destacan Educación, Empleo, Pobreza y hambre, Salud, Medio Ambiente, Uso de Drogas, Género (reconociendo a las niñas y las jóvenes), Globalización, Tecnologías, Conflictos Armados y Delincuencia, entre otros.

En este documento, se expone la necesidad de generar programas nacionales que atiendan las problemáticas de las nuevas generaciones, que se agudizan con fenómenos socioeconómicos como el endeudamiento de los Estados, las desigualdades sociales, el aumento del hambre, los conflictos armados, la discriminación de género, el desempleo, el deterioro del medio ambiente, los cambios sociales en las familias, la falta de oportunidades de desarrollo, la creciente incidencia de enfermedades, entre otros; mismos que en conjunto, acercan a los jóvenes a la marginación y les restringe las oportunidades de crecimiento pleno y desarrollo.

Otro documento que marca las pautas principales para el diseño e implementación de políticas de juventud, son los **Compromisos de Bakú, del Primer Foro Global de Políticas sobre Juventud 2014**, en Azerbaiyán. En dicho texto, se señalan algunas premisas para el diseño de políticas de juventud, entre las que destacan: estar Basadas en derechos, incluyentes, detonadores del potencial de vida, participativas, pertinentes a los contextos de desarrollo, sensibles al género, integrales, documentadas y responsables.

Así mismo, reconoce en el fortalecimiento de las acciones transversales y la coordinación intersectorial, como los mecanismos gubernamentales necesarios para generar resultados exitosos con las políticas de juventud a emprender. Y adicionalmente, convoca a promover y apoyar a las y los jóvenes para que participen en la toma de decisiones y adquieran compromisos cívicos, involucrándose con los procesos políticos nacionales.

## REGIONAL

A nivel de la región de Iberoamérica, los estados miembros participaron en la **Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes**, en el año 2005 en España; convocada por la entonces Organización Iberoamericana de la Juventud. En dicho encuentro, se suscribieron una serie de artículos “con el espíritu de reconocer a los jóvenes como sujetos de derechos, actores estratégicos del desarrollo y personas capaces de ejercer responsablemente los derechos y libertades” (2005, p. 9).

Entre los derechos reconocidos en el documento destacan:

- Derecho a la paz;
- No discriminación;
- Derecho a la igualdad de género;
- Derecho a la vida;
- Derecho a la integridad personal;
- Derecho a la protección contra abusos sexuales;
- Derecho a la objeción de conciencia;
- Derecho a la justicia;
- Derecho a la identidad y personalidad propias;
- Derecho al honor, intimidad y la propia imagen;
- Derecho a la libertad y la seguridad personal;
- Libertad de pensamiento, conciencia y religión;
- Libertad de expresión, reunión y asociación;
- Derecho a formar parte y/o formar una familia;
- Derecho a la participación política;
- Derecho a la educación;
- Derecho a la educación sexual;
- Derecho a la cultura y al arte;
- Derecho a la salud;
- Derecho al trabajo y a las condiciones del trabajo;
- Derecho al medio ambiente saludable;
- Derecho al ocio y al esparcimiento;
- Derecho al deporte; y
- Derecho al desarrollo.

En este mismo documento, se recalca la necesidad de que las y los jóvenes cuenten con el compromiso de los gobiernos y las bases jurídicas necesarias para reconocer, garantizar y proteger sus derechos, como un medio para dar continuidad y asegurar el futuro de los pueblos de la región.

Por otro lado, el **Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo**, adoptado en el marco de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo llevada a cabo en Uruguay el 2013; enfatiza que a las y los jóvenes, al igual que niñas, niños y adolescentes; se les garantice las oportunidades para tener una vida libre de pobreza y de violencia, la protección y el ejercicio de derechos humanos, la disponibilidad de opciones, el acceso a la salud, la educación y la protección social, y la existencia de mecanismos de participación efectiva en la toma de decisiones sin ningún tipo de discriminación. Así mismo, señala como prioridad para los estados invertir en la juventud, con políticas públicas específicas y condiciones diferenciales de acceso, especialmente en la educación pública, universal, laica, intercultural, libre de discriminación, gratuita y de calidad, permitiéndoles a la juventud constituirse como personas autónomas, responsables y solidarias, capaces de enfrentar creativamente los retos del presente y del futuro.

Además, en el mismo documento, se les reconoce a las y los jóvenes el derecho al trabajo y al empleo, a la salud y la sana convivencia; comprometiéndolo a los países de la región a diseñar e implementar políticas para la formación laboral y productiva, la educación integral de la sexualidad, evitar la deserción escolar, erradicar el embarazo adolescente y asegurar una vida libre de violencia.

## **NACIONAL**

A nivel nacional, el **Programa Nacional de Juventud 2014-2018** se presenta como un programa general para atender de manera integral a la juventud mexicana, articulando para ello una serie de estrategias líneas de acción orientadas al cumplimiento de los siguientes objetivos:

### **A) Incrementar las oportunidades de las y los jóvenes para acceder a los sistemas escolares, productivos y de obtención de vivienda;**

- Contribuir al derecho de la población joven a la educación mediante el acceso y su permanencia.
- Lograr una educación libre de violencia, sin discriminación y con perspectiva de derechos para las y los jóvenes.
- Apoyar la transición de la dinámica escolar a la vida laboral de las y los jóvenes.
- Contribuir al logro de la plena inserción socioeconómica de la población joven mediante su incorporación al empleo.
- Contribuir al acceso a un empleo decente para las y los jóvenes, para favorecer su empleabilidad y la protección social.
- Garantizar y promover el acceso a la vivienda, propia o rentada, para la plena autonomía de las y los jóvenes.

### **B) Promover condiciones que mejoren la calidad de vida de la población juvenil en sus entornos y relaciones comunitarias;**

- Participar en el fomento de políticas para la salud integral de las personas jóvenes.
- Diseñar estrategias para la reducción de conductas de riesgo que afecten la salud de las y los jóvenes.
- Ampliar el acceso a espacios y ambientes culturales que fomenten expresiones artísticas para la formación integral de las personas jóvenes.

- Fomentar la creación de entornos comunitarios seguros y promotores del desarrollo juvenil.
- Desarrollar campañas sociales relacionadas con la prevención y atención de los crímenes y la victimización hacia las personas jóvenes.
- Impulsar la creación de entornos de cohesión social que contribuyan al desarrollo comunitario y a la prevención de la violencia.
- Promover la participación de las y los jóvenes en el entorno global con la perspectiva del desarrollo sustentable.

**C) Fortalecer la participación juvenil en los espacios de decisión públicos, sociales y comunitarios;**

- Contribuir a la garantía del ejercicio de los derechos de la población juvenil.
- Contribuir al reconocimiento de las diversas formas de organización y participación juvenil para su incorporación en la toma de decisiones.
- Contribuir a la consolidación de espacios de participación juvenil y toma de decisiones.
- Propiciar espacios para consultar la opinión de las y los jóvenes en los ámbitos de su interés.
- Promover la vinculación de las organizaciones juveniles con las distintas dependencias gubernamentales y de toma de decisiones.
- Estimular la participación juvenil a través del apoyo a proyectos de desarrollo social desde el IMJUVE.
- Diseñar políticas públicas de juventud bajo un enfoque de participación juvenil, derechos y con perspectiva generacional.

**D) Fortalecer la plena inclusión y no discriminación de las y los jóvenes en los procesos de desarrollo social y económico.**

- Impulsar un marco conceptual, normativo y operativo específico que promueva, garantice y proteja los derechos de las y los jóvenes.
- Visibilizar a las y los jóvenes mediante la implementación de una perspectiva de juventud.
- Diseñar políticas que articulen el periodo juvenil con otros ciclos de vida, para visualizar las etapas de manera dinámica.
- Promover el desarrollo de oportunidades de los distintos sectores juveniles bajo el principio de respeto y no discriminación.
- Diseñar acciones en materia de educación, empleo y vivienda que partan del reconocimiento de sectores juveniles en exclusión.
- Diseñar acciones que garanticen el acceso de las y los jóvenes de grupos específicos a entornos saludables, de cultura y seguridad.
- Generar espacios de diálogo entre los diversos actores sociales para un mejor entendimiento e inclusión de las diversas identidades juveniles. (2014).

Para ello, conjuga esfuerzos intersectoriales ampliando la capacidad de atención e impacto de las acciones a implementar. Así mismo, involucra a los tres órdenes de gobierno, a la iniciativa privada, a la sociedad en general y en especial al sector juvenil del país, para conformar un trabajo coordinado y con resultados que afecten de manera positiva al bienestar de las y los jóvenes.

# DIAGNÓSTICO DE LAS JUVENTUDES EN COLIMA

De acuerdo a las estadísticas poblacionales del estado de Colima, en la entidad habitan 224,343 jóvenes, de los cuales 113,900 son mujeres y 110,443 hombres. Así mismo, el 17.1 por ciento corresponde a jóvenes de 12 a 14 años, un 27.8 por ciento jóvenes de 15 a 19 años, un 28.8 por ciento (64,519) jóvenes de 20 a 24 años y un 26.3 por ciento (59,075) son jóvenes de 25 a 29 años (IMJUVE: 2016).



Gráfica 1

## Jóvenes según género en Colima

Fuente: IMJUVE (2016)



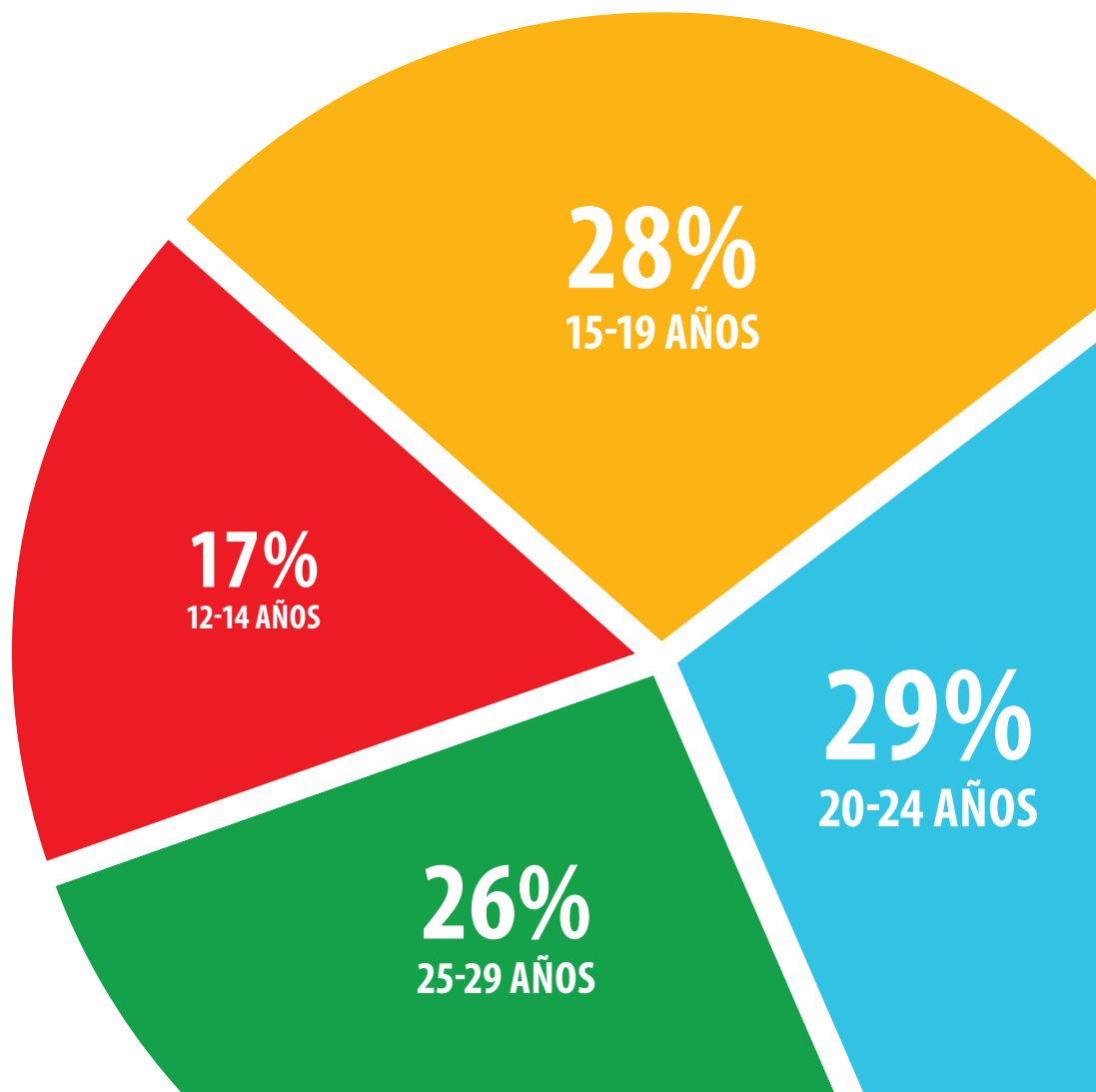
En Colima, la edad mediana de la población es de 28 años y al igual del resto del país, experimenta un decremento en la tasa de fecundidad, por lo que la población juvenil es mayor en proporción a los demás segmentos de población con respecto a años anteriores. Con este movimiento de la pirámide poblacional, el sector de población dependiente es significativamente inferior a cualquier época de la historia documentada en el estado.

En el estado, el 89 por ciento de las y los jóvenes viven en centros urbanos con más de 2,500 habitantes, concentrándose en mayor medida en los municipios de Manzanillo, Tecomán, Colima y Villa de Álvarez. En temas de movilidad, se considera que, en la zona metropolitana de la capital, diariamente se trasladan cerca de 55, 000 jóvenes, ya sea para acudir a sus centros de estudio, a sus trabajos o a la práctica de actividades sociales y/o recreativas. Ello demanda un sistema de transporte eficiente y que garantice traslados ágiles, seguros y sustentables.

## Gráfica 2

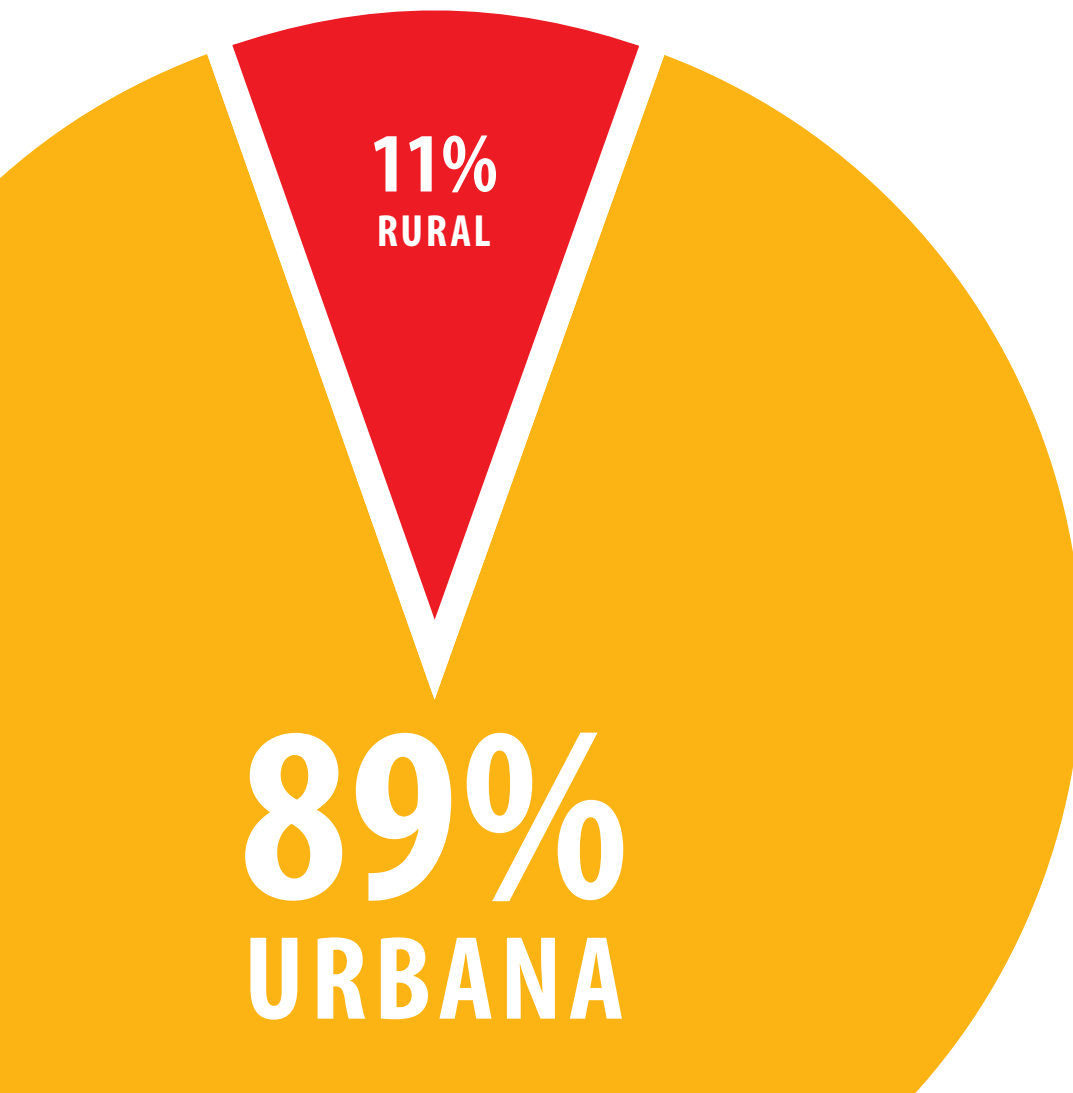
### Jóvenes según grupos de edad

Fuente: IMJUVE (2016)



En materia de Salud Integral, durante el año 2014 se tienen 13 mil 303 nacimientos registrados en el estado, y aunque el 54.5 por ciento de los casos las madres oscilaban entre los 20 a 29 años, un 18 por ciento correspondieron a madres de 19 años o menos, presentándose un considerable número de embarazos registrados en mujeres adolescentes, un fenómeno que afecta en la calidad de vida de las familias y en el desarrollo de estas nuevas generaciones.

En cuanto a la afiliación a servicios médicos, se tienen contabilizados al 2015 un total de 189,598 jóvenes, de los cuales 89,561 se encuentran afiliados al Instituto Mexicano de Seguro Social, 84,731 al Seguro Popular y 8,738 al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. En contraparte, 32,804 jóvenes colimenses no cuentan con un servicio médico, lo que representa un 14.6 por ciento del total de las y los jóvenes.



Gráfica 3

**Jóvenes según  
localidad**

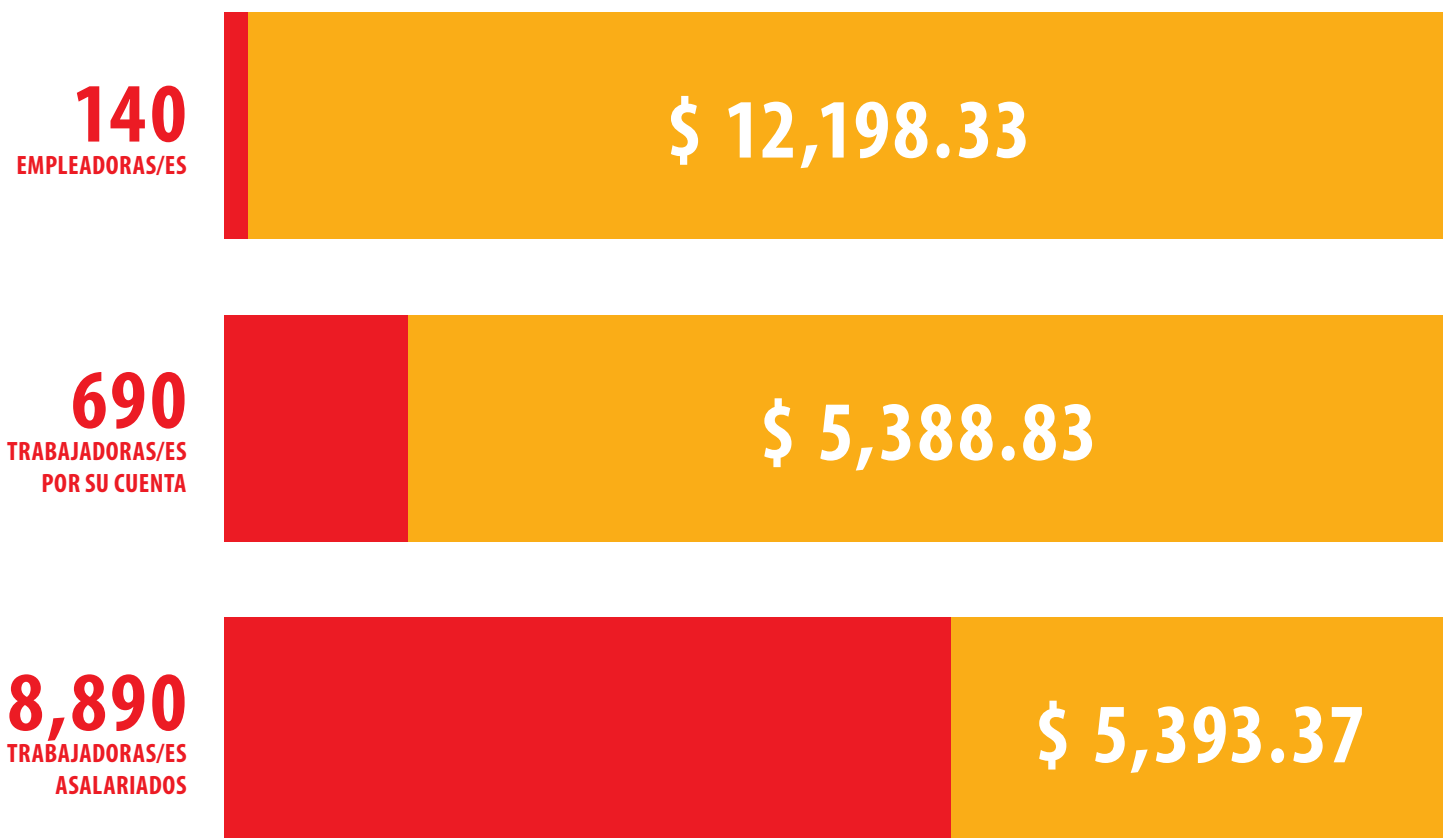
Fuente: IMJUVE (2016)

En cuanto a empleabilidad y emprendedurismo, en el Estado de Colima, 15,298 personas pertenecientes a la Población Económicamente Activa se encuentran desocupadas, y de ellas, el 55 por ciento (8,414) son jóvenes. Así mismo, del total de jóvenes ocupados, un 88.9 por ciento son asalariados, el 6.9 por ciento corresponden a trabajadores por su cuenta y sólo el 1.4 por ciento de los jóvenes son empleadores. Tal disparidad se ve reflejado en los sueldos, ya que la media en los ingresos de los trabajadores asalariados es de \$5,393.37, el de los trabajadores por su cuenta \$5,388.83 y de los empleadores \$12,198.33 mensuales.

Gráfica 4

**Relación tipo de empleo - ingreso**

Fuente: IMJUVE (2016)



Al respecto, cabe señalar entre las características del empleo ofertado a jóvenes en el estado, se encuentran la falta de seguridad laboral, la subcontratación, la falta de prestaciones sociales y en general, sueldos bajos con respecto al tipo de trabajo en diferentes lugares del país.

En materia de vivienda, se tiene que en el estado de Colima el 73.3 por ciento de las familias encabezadas por jóvenes no cuentan con vivienda propia, y en el mayor de los casos viven junto a los padres o en viviendas prestadas. Así mismo, el 51.2 por ciento de quienes tienen vivienda propia, la han adquirido a través de las instancias públicas de gestión de viviendas como INFONAVIT o FOVISSSTE, un 22.5 por ciento a través de recursos propios y sólo el 4 por ciento por medio de un crédito bancario.

En cuanto a educación y cultura, de acuerdo a la Encuesta Intercensal del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática INEGI, el 98.5 por ciento (221,023) de jóvenes saben leer y escribir, y 2,280 son jóvenes analfabetas. Así mismo, dentro de la Población de 15 a 29 años, la escolaridad promedio es de 10.6 años, superando en .3 a la media nacional. Al respecto, llama la atención dentro de este segmento de población, que el porcentaje de jóvenes con formación de licenciatura o posgrado supera a la nacional, ya que a nivel superior es de 21 por ciento frente al 15.8 del resto del país, y de nivel maestría un .8 por ciento frente al .5 por ciento nacional.

Otro dato importante lo constituye que el 95 por ciento de la población entre 6 a 14 años asisten a centros escolares, lo que representa que sólo el 5 por ciento de niños y jóvenes no reciben educación básica. Pero el 28.8 por ciento de las y los estudiantes que concluyen la educación básica no continúan sus estudios de nivel medio superior, a pesar de que forma parte de la educación obligatoria.

En el apartado de Derechos e Igualdad, datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social CONEVAL en el año 2014, señalan que el 34.3 por ciento de jóvenes viven en hogares con pobreza o pobreza extrema y un 4.2 por ciento de las y los jóvenes padecen alguna discapacidad. Y en el apartado de Participación, se tiene que un 44 por ciento de las y los jóvenes participan o han participado en organizaciones juveniles en el estado.

En cuanto a violencia, según la Encuesta Nacional de Juventud 2010, en Colima el 14.8 por ciento de las y los jóvenes con pareja mencionaron ser sujetos de insultos y amenazas, presentándose en ellos episodios frecuentes donde la violencia psicológica se manifestaba a través de críticas, prohibiciones y conflictos verbales. Así mismo, el 19.8 por ciento afirmaron haber experimentado alguna relación en la que se presentara violencia física, desde el maltrato hasta estrangulación, siendo más preocupante en esta proporción de la población los casos donde hubo presencia de armas punzo-cortantes o donde se sometió a la pareja para tener relaciones sexuales, presentándose en un 20.2 y 20.5 por ciento de los casos, respectivamente.

En relación a actos de discriminación en contra de las y los jóvenes, según datos de la Encuesta Nacional sobre la Discriminación en México 2010; se tiene que el 35.4 por ciento aseguran no tener acceso a oportunidades de empleo, de los cuales el 36.5 por ciento señalan que se debe por no tener preparación suficiente, un 32.7 por ciento por la apariencia física y un 30.7 por la inexperiencia relacionada con la reducida edad.

# ANÁLISIS

## NORMATIVO ESTATAL

En Colima los derechos de las y los jóvenes se encuentran garantizados por la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima** que en su artículo 1 señala que “el Estado de Colima reconoce, promueve, respeta, protege y garantiza los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como las garantías para su protección” (2016, p.1). Aunque no hace un reconocimiento de los derechos de las y los jóvenes de manera expresa, los refiere tácitamente bajo el concepto de personas.

Por su parte, en la **Ley de la Juventud del Estado de Colima**, aprobada en julio de 2014, se hace un señalamiento específico de los derechos juveniles en su artículo 2, que al texto refiere: “La juventud del Estado gozará de todos los derechos humanos y garantías que consagran la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales suscritos por nuestro país, las leyes federales, así como la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y, demás disposiciones legales” (2014, p. 6). Para ello, considera jóvenes *“A las mujeres y los hombres cuya edad comprende el rango entre los 12 y los 30 años de edad, identificado como un actor social estratégico para la transformación y el mejoramiento del Estado”* (p. 6).

En esta misma ley, en su título tercero se les reconocen a las y los jóvenes los siguientes derechos:

- Derecho a una vida digna;
- Derecho al trabajo;
- Derecho a la educación;
- Derecho a la salud;
- Derechos sexuales y reproductivos;
- Derecho a la cultura;
- Derecho a la recreación;
- Derecho al deporte;
- Derecho a fortalecer las identidades juveniles;
- Derecho a la integración y reinserción social;

- Derecho a la plena participación social y política;
- Derecho a la organización juvenil;
- Derecho a la información y a la comunicación;
- Derecho a un medio ambiente sano;
- Respeto de los derechos humanos de la juventud; y
- Derechos económicos.

Para el cumplimiento de dichos artículos, la ley dispone la creación de una Comisión Estatal Interinstitucional de la Juventud, “como una instancia de concurrencia interinstitucional, de decisión, de coordinación y de apoyo, que tiene por objeto coordinar, promover, apoyar y conjuntar esfuerzos, recursos, políticas públicas, programas, servicios y acciones a favor de la juventud” (2014, p. 10). Así mismo, establece la creación de un Programa Estatal de Juventud, como un “conjunto de políticas, estrategias y acciones que deberán ejecutar, en la esfera de su competencia, las dependencias de la Administración Pública Estatal y Municipal, las instituciones académicas y las organizaciones del sector social y/o privado, de manera coordinada y concertada a fin de garantizar la atención integral de la juventud de la entidad” (p. 13).

Por otra parte, señala la creación del Consejo Ciudadano de Consulta y Seguimiento de la Política Joven en el Estado, como un “espacio de participación ciudadana, el cual, como órgano de consulta, tiene por objeto conocer el cumplimiento dado a los programas dirigidos a la juventud, tanto de la Secretaría como de las demás Secretarías y entidades públicas con presencia en el Estado, opinar sobre los mismos, recabar la opinión de los ciudadanos interesados en políticas públicas en materia de juventud y presentar sus resultados y opiniones al titular de la Secretaría, en su caso, las propuestas correspondientes”(p. 15).

Con estas referencias, la Agenda Estatal de Juventudes se erige como un mecanismo de cumplimiento a las disposiciones para la generación de la política joven en el estado, teniendo viabilidad normativa e institucional para lograr insertar las recomendaciones como ejes sustanciales del Programa Estatal. Así mismo, la Comisión Estatal Interinstitucional de la Juventud se constituye como el medio para transversalizar la política pública de juventudes en el estado, y el Consejo Ciudadano como el órgano consultivo que garantice la participación inclusiva de las y los jóvenes en la toma de decisiones sobre los programas por y para las juventudes en el estado.

En cuanto a la dependencia del gobierno del estado responsable de conducir la política de Juventud, la **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima**, en el artículo 24 BIS señala:

A la Secretaría de Juventud le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Generar, diseñar, articular y ejecutar políticas públicas incluyentes con perspectivas de equidad y género de acuerdo a la diversidad de lo juvenil que permitan incorporar de manera activa a los jóvenes en el desarrollo del Estado.
- II. Coordinar los trabajos del Subcomité Especial de Participación de los Jóvenes en el Comité Estatal de Planeación del Estado de Colima,
- III. Definir, planear y programar las políticas y acciones relacionadas con el desarrollo de la juventud, de acuerdo a los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo.
- IV. Promover de forma coordinada el trabajo interinstitucional con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal y de la sociedad civil, diseñando y realizando acciones a favor de los jóvenes.
- V. Fungir como representante del Ejecutivo, cuando éste considere necesario, en materia de juventud ante las diversas instancias de gobierno y sociedad civil.
- VI. Realizar, promover, actualizar y difundir de manera permanente estudios e investigaciones sobre el tema de lo juvenil, permitiendo la obtención de un conocimiento sistemático permanente.
- VII. Realizar de manera permanente entre los jóvenes, talleres de planeación social participativa en localidades rurales y urbanas que permitan conocer la problemática de la juventud, así como también sus alternativas de solución.
- VIII. Promover una cultura emprendedora que permita generar autoempleo, así como la elevación de la productividad y del poder adquisitivo.
- IX. Promocionar la oferta educativa, coadyuvando a la superación académica mediante la gestión de apoyos económicos y materiales.
- X. Promover acciones para concientizar a los jóvenes en la temática de la salud integral donde éstos participen y contribuyan a través de proyectos que les permitan disminuir problemáticas y aprovechar oportunidades.
- XI. Generar y, en su caso canalizar propuestas, sugerencias, expectativas, necesidades e inquietudes de la juventud a los organismos públicos, privados y sociales que correspondan.



- XII. Reconocer y estimular el trabajo sobresaliente de los jóvenes del Estado en los distintos ámbitos donde se desenvuelven.
- XIII. Promover la creación de instancias municipales de la juventud, y de espacios físicos de acuerdo a la diversidad de lo juvenil, que representen lugares de participación, recreación, expresión y entretenimiento.
- XIV. Fomentar la creación de organizaciones juveniles con cultura de liderazgo social y apoyar las ya existentes para el desarrollo de proyectos que los beneficien.
- XV. Difundir y propiciar la oferta gubernamental y no gubernamental, las demandas y necesidades de los jóvenes, haciendo énfasis en las áreas de empleo, educación, salud integral, medio ambiente, cultura, recreación y uso adecuado del tiempo libre.
- XVI. Crear mecanismos e instrumentos para incrementar el poder adquisitivo de los jóvenes.
- XVII. Implementar espacios de expresión en los medios de comunicación que sirvan como espacios de interlocución entre los mismos jóvenes. (2015, p. 24-26)

Por otra parte, en la Legislación Estatal, se cuenta con la **Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Colima**, misma que expone la necesidad de brindar las garantías legales para asegurar un desarrollo pleno e integral, que les permita la oportunidad de formarse física, mental, emocional, social y moralmente en condiciones de igualdad, a las y niños menores de doce años y adolescentes de 12 años a 18 años.

En dicha Ley, el artículo 15 señala que las niñas, los niños y los adolescentes tienen prioridad en el ejercicio de todos sus derechos, especialmente a que:

- I. Se les brinde protección y socorro inmediato en cualquier circunstancia y con la oportunidad necesaria, por conducto de personal destinado para ello;
- II. Se les atienda antes que a los adultos en todos los servicios, en igualdad de condiciones. Haciendo hincapié en las denuncias de malos tratos y realizar las investigaciones respectivas en forma inmediata aun cuando no sean tipificados como delitos;

- III. Se considere el diseñar y ejecutar las políticas públicas necesarias para la protección de sus derechos, y evaluar las mismas; y
- IV. El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, asignará recursos a las instituciones encargadas de proteger sus derechos, como lo son la Procuraduría de Protección y, el DIF Estatal (2015, p. 17-18).

Para tal efecto, a las niñas, niños y adolescentes; se les reconoce como derechos los siguientes:

- Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo;
- Derecho de prioridad;
- Derecho a la identidad;
- Derecho a vivir en familia;
- Derecho a la igualdad sustantiva;
- Derecho a no ser discriminado;
- Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral;
- Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal;
- Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social;
- Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad;
- Derecho a la educación;
- Derecho al descanso y al esparcimiento;
- Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura;
- Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información;
- Derecho de participación;
- Derecho de asociación y reunión;
- Derecho a la intimidad;
- Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso;
- Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes; y
- Derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet (p. 18-19).

En este mismo sentido, como parte de la homologación de las disposiciones legales de la Federación, en la entidad se creó la **Ley de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Colima**, que en su artículo 3 señala que:

*La Procuraduría de Protección es la institución única, indivisible y de buena fe, encargada de garantizar la protección integral y, en su caso, de restituir los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, así como de coordinar su debida ejecución y seguimiento con las autoridades competentes, de los procedimientos implementados para el efecto, de conformidad con las disposiciones aplicables (2015, p. 8).*

Para tal efecto, considera como protección integral a la atención médica y psicológica de Niñas, Niños y Adolescentes, el seguimiento de sus actividades académicas y entorno social y cultural, y la inclusión de quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia en las medidas de rehabilitación y asistencia. Y en la tarea de garantizar dicha protección integral, la Procuraduría cuenta con atribuciones como la de Coordinar la ejecución y dar seguimiento a las medidas de protección para la restitución integral de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, coadyuvar en la aplicación de medios alternativos de solución de conflictos, cuando los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes hayan sido restringidos o vulnerados en su ámbito familiar, ordenar la aplicación de medidas urgentes de protección especial establecidas en el Código Nacional de Procedimientos cuando exista riesgo inminente contra la vida, integridad o libertad, supervisar la ejecución de las medidas de protección especial de Niñas, Niños y Adolescentes que hayan sido separados de su familia de origen por resolución judicial y otorgar la asignación de Niñas, Niños y Adolescentes bajo su tutela, a una familia de Acogida Pre Adoptiva que cuente con certificado de idoneidad; entre otros.

En cuanto al reconocimiento de derechos, obligaciones e impartición del Sistema de Justicia, se tiene la **Ley que establece el Sistema Integral de Justicia para adolescentes del Estado de Colima**, misma que establece la responsabilidad de menores de edad ante delitos que haya cometido, pero anteponiendo la protección integral y el interés superior de las y los adolescentes reforzando los vínculos familiares y garantizando la intervención procesal de quienes ejerzan la patria potestad, la tutela o la custodia del infractor.

En el artículo 5 de dicha ley se señala que:

*Los menores que participen en conductas previstas como delito en el Código Penal y otras leyes que deban aplicar los tribunales del Estado son responsables ante la sociedad por el daño causado, a pesar de que su inteligencia y voluntad no se hayan desarrollado plenamente, por*

*lo que pueden ser procesados y condenados a medidas de reinserción para evitar la comisión de otras conductas antijurídicas y, también, a reparar el daño causado con cargo a sus propios bienes, sin perjuicio de la responsabilidad pecuniaria de quienes ejerzan la patria potestad, la tutela o la custodia del adolescente al momento de cometer el hecho ilícito (2013, p. 8).*

Dichas medidas de reinserción indican que cuando las y los infractores tengan menos de 12 años, serán atendidos por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado o del Municipio que corresponda al domicilio del menor o, en su caso, las instituciones de asistencia privada autorizadas y sometidos a rehabilitación y asistencia social. En caso de tener entre 12 y 14 no serán sometidos a detención provisional ni a medidas de reinserción social en centros de internamiento, sino puestos en libertad bajo custodia de quienes ejerzan la patria potestad o la tutela. Y en el caso de infractores de 14 a 18 años solo serán internados cuando cometan algún delito grave, pero serán puestos en libertad caucional o bajo protesta y entregados en custodia de quienes ejerzan la patria potestad o la tutela, si bajo el internamiento hayan demostrado buena conducta, demostrado su condición de readaptado mediante exámenes de personalidad y garantizado la reparación del daño.

Por último, en la **Ley de Promoción e Impulso al joven emprendedor para el Estado de Colima**, en su artículo 3 señala que:

*“Para promover el desarrollo productivo de las micro y pequeñas empresas innovadoras, creativas y competitivas creadas por jóvenes, el Gobierno del Estado deberá generar condiciones de competencia en igualdad de oportunidades y estimular su capacidad emprendedora, para así explotar las potencialidades creativas y aportar al sostenimiento de las fuentes productivas y a un desarrollo regional equilibrado (2013, p. 10).*

Para tal efecto, en la misma Ley se dispone la realización de un esfuerzo institucional intersectorial con las Secretarías de Fomento Económico, Trabajo y Previsión Social, de Educación y de la Juventud; de la administración pública estatal.

Cabe señalar que, en esta Ley, se aborda la creación de un Fondo para el Joven Emprendedor, con el fin de financiar los proyectos juveniles aprobados por una Comisión Dictaminadora cuya decisión se apegará a los criterios de equidad, viabilidad económica, factibilidad, innovación y competitividad. Así mismo, promueve el establecimiento de tasas preferenciales en el pago de los actos o contratos, y la reducción en los pagos por adquisiciones de servicios públicos estatales distintos a los que generan derechos; como incentivos fiscales y tributarios en favor de las y los jóvenes.

# ANÁLISIS PROGRAMÁTICO ESTATAL

En Colima, el Plan Estatal de Desarrollo es el documento rector de las políticas públicas y el referente para marcar el rumbo y alcance de las decisiones públicas. Dicho Plan, se diseña, presenta e implementa, por el Ejecutivo estatal en el marco de sus atribuciones como responsable de la administración pública local y en atención a la Ley de Planeación Democrática del Estado de Colima.

Actualmente, el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, presenta una estructura de objetivos, estrategias y líneas de acciones, configuradas a partir de lo que se denomina como visión al 2021, que consiste en un Colima con mayor bienestar para sus habitantes. Para ello, propone un esfuerzo institucional y un compromiso social encaminado a los siguientes apartados:

- **Eje 1.** Colima Competitivo;
- **Eje 2.** Colima con mayor calidad de vida;
- **Eje 3.** Colima seguro;
- **Eje transversal 1.** Colima con un gobierno moderno, efectivo y transparente;
- **Eje transversal 2.** Colima Equitativo; y
- **Eje transversal 3.** Colima Sustentable.

En este sentido, las problemáticas de las juventudes como un sector importante de la población, se encuentra incluidas en el proceso de diagnóstico, así como en las metas, estrategias y líneas de acción del Plan. En el caso de las metas, dicho plan propone:

- **E1, Meta 6:** Posicionar a Colima como el estado más atractivo, por sus empleos y calidad de vida, para los jóvenes del país;
- **E2, Meta 4:** Mantener la tasa de fecundidad adolescente a 68.88 nacimientos por cada 1,000 mujeres entre 15 y 19 años de edad;

- **E2, Meta 5:** Aumentar la escolaridad promedio del estado; y
- **E2, Meta 7:** Aumentar en 40% la eficiencia terminal en educación superior (p. 14-15).

A nivel de Objetivos y líneas de acción plantea:

- **En el Objetivo I.1.6** señala la definición de un modelo coordinado de educación para el trabajo con enfoque a la competitividad y productividad, a fin de vincular el sistema educativo media superior y superior con las oportunidades y necesidades de las industrias de alta prioridad.
- **En el Objetivo I.1.7** se busca promover un modelo educativo y de capacitación que considere las realidades del entorno para favorecer un enfoque regional de la producción y generar oportunidades de empleo equilibradas.
- **En el Objetivo I.2.1:** plantea el fomento al emprendimiento a mujeres y jóvenes, como parte del apoyo para la creación, crecimiento y consolidación de empresas en el estado.
- **En la Estrategia II.2.1.2** propone garantizar la atención preventiva de los niños y adolescentes, así como impulsar acciones de prevención y control para adoptar conductas saludables, en particular en adolescentes.
- **En la Estrategia II.3.1.1** se busca atender la educación colimense en todos los ámbitos para desarrollar en ella estándares competitivos con el resto del país, a través de la disminución de la deserción escolar, la planeación educativa pertinente y la implementación de acciones de alfabetización en la población mayor de 15 años que no saben leer ni escribir.

Por otra parte, de acuerdo a la Ley de la Juventud del Estado de Colima (2014), el *Programa Estatal de Juventud*, tendrá por objeto orientar la política estatal en materia de juventud, el cual deberá ser congruente con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y con los programas sectoriales, institucionales y especiales, teniendo que ser diseñado desde una perspectiva que promueva la participación de las instituciones gubernamentales y académicas, organizaciones de la sociedad civil, principalmente de la juventud, y demás sectores involucrados.

En este sentido, es importante señalar que si bien hay elementos que guían una base programática alineada con las metas del Plan Estatal de Desarrollo, del Plan Nacional de Desarrollo y de los tratados internacionales en materia de juventud; no existe un antecedente local que refiera a un Programa Estatal, en los términos que la propia ley citada señala en su Título Segundo, Capítulo Segundo. Al respecto, se identifican esfuerzos significativos en áreas importantes, pero sin una estructura normativa que las regule (reglas de operación) ni partidas presupuestales asignadas ex profeso. Así mismo, la falta de continuidad en las acciones, aun de las buenas prácticas, limita la consolidación de resultados concretos (tabla p. 26/27).

En este marco, la Secretaría de la Juventud en el estado de Colima, ha emprendido acciones en los últimos cinco años sobre tres ejes principales:

- A) **Acciones de fortalecimiento al emprendedurismo, siendo la dependencia estatal que encabeza las actividades de sensibilización y desarrollo de proyectos emprendedores, fortalecidas por una estructura operativa experimentada en incubación de empresas y consolidada por una coordinación con instituciones federales y locales como el Instituto Nacional de los Emprendedores (INADEM), Instituto Nacional para la Economía Social (INAES), Secretaría de Economía, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Fomento Económico (SEFOME) y el Sistema Estatal de Financiamiento para el Desarrollo del Estado de Colima (SEFIDEC), así como con instituciones educativas y cámaras empresariales (tabla p. 28/29);**
- B) **Acciones de vinculación con las convocatorias nacionales del Instituto Mexicano de la Juventud, replicando los programas y las acciones de la dependencia federal, ante la insuficiencia presupuestaria y la dinámica operativa del Instituto rector de la política nacional juvenil; y**
- C) **Acciones de fomento a la participación juvenil, a través de actividades propuestas por planes de corto plazo y formuladas a través de iniciativas de organizaciones juveniles.**

Con estos elementos, se hace necesaria la articulación entre el Plan Estatal de Desarrollo y las necesidades de las juventudes, a través de un Programa Estatal de Juventudes, que contemple el abordaje de las distintas problemáticas y las atienda de manera integral, con bases normativas y presupuesto asignado conforme la atención de las metas contempladas en los ejes temáticos del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021.

## GUÍA MIR de la Secretaría de la Juventud para la administración 2009-2015

Apartado	Descripción	Indicador
<b>Fin</b>	Contribuir en el mejoramiento integral de las condiciones de vida de la juventud colimense mediante programas de excelencia acreditada que sean ampliamente reconocidos dentro y fuera de nuestro Estado.	Porcentaje de Jóvenes con título universitario
<b>Propósito</b>	Impulsar el crecimiento y desarrollo de la juventud colimense a través de la oferta de oportunidades enfocadas al logro de sus objetivos.	Porcentaje de asistencia escolar
<b>Componentes</b>	Servicios a la juventud	Porcentaje de jóvenes que han sido beneficiados a través de algún servicio
	Apoyos a jóvenes emprendedores	Monto Promedio Otorgados por joven beneficiado
<b>Componentes</b>	Difundir los servicios y programas en medios masivos, para generar participación de la juventud colimense	Porcentaje de jóvenes que han tratado de poner su propio negocio
	Desempeño de funciones	Porcentaje de jóvenes impactados y/o beneficiados con los programas
		Porcentaje de jóvenes que han sido beneficiados a través de algún servicio



<b>Actividades</b>	Actividades de apoyo a la prestación de servicios a los jóvenes	Promedio de participantes por evento realizado por la SEJUV
	Otorgar servicios de cibernet, talleres y orientación sub- programas de beneficio juvenil a usuarios de espacios físicos de esparcimiento y recreación para la juventud.	Porcentaje de servicios proporcionados a la juventud a nivel estatal
	Promover la creación de empresas juveniles a través de las incubadoras de empresas de la Secretaría de la Juventud (SEJUV).	Porcentaje de Empresas Creadas
	Promover la creación de espacios físicos de necesidad Juvenil	Porcentaje de Espacios Físicos acondicionados
<b>Actividades</b>	Promover los servicios y programas de la SEJUV	Porcentaje de participación de los jóvenes en el Premio Estatal de la Juventud
	Proporcionar a los jóvenes información de liderazgo social a través de conferencias, pláticas y talleres mediante un esquema de seguimiento con el objetivo de impulsar el desarrollo motivacional de la juventud.	Participantes en los talleres informativos
	Actividades de apoyo a la prestación de servicios a la juventud	Porcentaje de Espacios Poder Joven en Operación

Fuente: SEJUV (2016)

## Oferta programática del Gobierno del Estado de Colima encaminados a las juventudes

Acción o intervención	Dependencias u organizaciones que la atienden	Intervenciones exclusivas para las y los jóvenes
Becas escolares de nivel básico	<ul style="list-style-type: none"> <li>Secretaría de Educación</li> <li>Ayuntamientos</li> </ul>	Si
Becas escolares de nivel medio superior	<ul style="list-style-type: none"> <li>Secretaría de Educación</li> <li>Secretaría de la Juventud</li> <li>Universidad de Colima</li> <li>Federación de Estudiantes Colimenses</li> <li>Iniciativa Privada</li> </ul>	Si
Becas escolares de nivel superior	<ul style="list-style-type: none"> <li>Secretaría de la Juventud</li> <li>Universidad de Colima</li> <li>Federación de Estudiantes Colimenses</li> <li>Iniciativa Privada</li> </ul>	Si
Apoyo a grupos y talentos artísticos Juveniles	<ul style="list-style-type: none"> <li>Secretaría de Cultura</li> <li>Iniciativa Privada</li> </ul>	No
Bolsa de trabajo y procesos de inserción al mercado laboral	<ul style="list-style-type: none"> <li>Secretaría del trabajo</li> <li>Iniciativa Privada</li> </ul>	No
Financiamiento para emprender negocios	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sistema Estatal de Financiamiento para el Desarrollo del Estado de Colima SEFIDEC</li> <li>Instituto Nacional del Emprendedor INADEM</li> <li>Instituto Nacional para la Economía Social INIAES</li> </ul>	No
Incubación de empresas juveniles	<ul style="list-style-type: none"> <li>Secretaría de la Juventud</li> <li>Instituto Nacional del Emprendedor INADEM</li> <li>Instituto Nacional para la Economía Social INIAES</li> <li>Universidad de Colima</li> <li>Iniciativa Privada</li> </ul>	Si

<b>Financiamiento para acciones de vivienda</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• INSUVI</li> <li>• Iniciativa Privada</li> </ul>	No
<b>Prevención del embarazo adolescente</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DIF Estatal Colima</li> <li>• Secretaría de la Juventud</li> <li>• Secretaría de Salud y Bienestar Social</li> <li>• Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS</li> </ul>	Si
<b>Prevención de Accidentes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamientos</li> </ul>	No
<b>Prevención de adicciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría de Salud y Bienestar Social</li> <li>• Secretaría de la Juventud</li> <li>• DIF Estatal Colima</li> </ul>	No
<b>Prevención de la violencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia</li> <li>• Delegación Federal Secretaría de Gobernación</li> </ul>	No
<b>Adopción de conductas saludables: nutrición y práctica deportiva</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría de Salud y Bienestar Social</li> <li>• IMSS</li> <li>• Instituto Colimense del Deporte</li> </ul>	No
<b>Capacitación de servidoras y servidores públicos en materia de derechos humanos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comisión Estatal de Derechos Humanos</li> <li>• Universidad de Colima</li> </ul>	No
<b>Atención y canalización de víctimas violentadas en sus derechos humanos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DIF Estatal Colima</li> <li>• Comisión Estatal de Derechos Humanos</li> </ul>	No
<b>Apoyo a iniciativas juveniles de activismo social</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría de la Juventud</li> </ul>	Si
<b>Apoyo para fomentar la participación juvenil</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría de la Juventud</li> </ul>	Si
<b>Acciones de fortalecimiento de la cultura política y toma de decisiones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría de la Juventud</li> </ul>	Si

Fuente: Elaboración propia con información de Dependencias del Gobierno del Estado de Colima.

## ANÁLISIS INSTITUCIONAL

En el estado de Colima, la Secretaría de la Juventud es la dependencia responsable de las políticas públicas dirigidas al sector de jóvenes. Desde su creación, en enero de 2007, la Secretaría ha contado con la estructura organizacional y presupuesto para implementar acciones hacia este sector de la población. Al respecto, es importante señalar que previo a la creación de la dependencia había un Instituto Colimense de la Juventud, desde el año 1999, siendo la primera instancia local de juventud en el país.

Actualmente, la Secretaría de la Juventud cuenta con tres unidades administrativas dirigidas a la atención de las y los jóvenes colimenses, las direcciones de: Desarrollo Juvenil, Participación y Poder Joven. Tal como lo describe su Reglamento Interior, la Dirección de Desarrollo Juvenil tiene como objetivo principal, asesorar a la juventud colimense en el desarrollo de proyectos emprendedores y en la realización personal a través de talleres de empleo, asesoría profesional y fomento educativo. Para ello, tiene las siguientes actividades a disposición de las y los jóvenes:

- Talleres de fortalecimiento de la cultura emprendedora;
- Programa de seguimiento a las convocatorias de INADEM;
- Modelo de Incubación de Empresas, presenciales y virtuales;
- Impulso de Becas de nivel Medio Superior, Superior y formación continua;
- Gestión de Seguro Médico Internacional;
- Programa de apoyo a jóvenes (alimentación, alfabetización y vivienda).

Por su parte, la Dirección de Participación tiene como objetivo conducir las acciones en favor de las juventudes en materia de Salud Integral, participación juvenil e impulso a grupos voluntarios, para lo cual desarrolla las siguientes actividades:

- Talleres de sensibilización sobre conductas responsables, prevención del embarazo adolescente, adicciones y accidentes;
- Acciones de fomento y estímulo al talento juvenil;
- Torneos deportivos, culturales y artísticos juveniles;
- Formación de grupos voluntarios y actividades de conciencia social;
- Fortalecimiento de liderazgos juveniles.

Así mismo, la Dirección de Poder Joven tiene como objetivo coordinar las actividades de servicio y atención de las y los jóvenes a través de los Centros Poder Joven, que son espacios interactivos ubicados en los diez municipios de la entidad, donde las y los usuarios pueden tener acceso a internet, consultar libros, participar en talleres de integración y recibir asesoría sobre la oferta de programas de la Secretaría. Para ello, realiza las siguientes actividades:

- Habilitación y funcionamiento de los Centros Poder Joven;
- Asesoría sobre programas de apoyo a madres jóvenes;
- Desarrollo de actividades deportivas y culturales en los municipios;
- Difusión de contenidos juveniles en radio y televisión.

En cuanto al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado, se cuentan con varias unidades administrativas orientadas a atender con acciones de asistencia social a las y los adolescentes. Una de ellas es la Dirección de Servicios Educativos, encargada de los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil, Unidades Deportivas Infantiles, Programas Recreativos e Instancias Infantiles, donde se canalizan y atienden a las hijas e hijos de madres adolescentes trabajadoras. Otros espacios de atención son las Direcciones de Desarrollo Humano y de Servicios Médicos Asistenciales; donde se atienden casos que requieren atención psicológica, médica y /o rehabilitación.

Es importante señalar, que, como órgano desconcentrado del DIF Estatal, se encuentra la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, encargada de implementar el Sistema de Protección Integral a este grupo poblacional, contando para ello de un equipo de Trabajo Social y atención psicológica, una red de albergues y una coordinación del Programa para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes en Riesgo (PANNAR).

Por otra parte, se cuentan con instancias de juventud en los municipios de Colima, Tecomán, Manzanillo y Villa de Álvarez, cuya operación y funcionamiento dependen de los Ayuntamientos. En dichas instancias, se replican las acciones de Asistencia Social, gestoría y canalización de necesidades de las y los usuarios, a las diferentes dependencias de sus demarcaciones. Al respecto, es importante señalar que estos cuatro municipios donde se cuenta con oficinas municipales de atención a las y los jóvenes, son las que tiene mayor número de población de la entidad, y para las consultas presenciales fueron seleccionadas como sedes.

## ¿POR QUÉ UNA AGENDA ESTATAL DE JUVENTUDES?

El gobierno del Estado de Colima, a través de la Secretaría de la Juventud, asume el compromiso por garantizar el desarrollo integral de las juventudes en el estado, por lo que entre las prioridades destaca dar atención a las necesidades más sensibles de este sector de población, generando las condiciones necesarias para su bienestar y brindando las oportunidades para el aprovechamiento de su energía, dinamismo y talento.

Es por ello, y en el marco de la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, Se impulsó la Agenda Estatal de Juventudes, como una herramienta de diagnóstico de las principales demandas de las y los jóvenes, explicadas y articuladas por ellos mismos, ya que una de las áreas de oportunidad detectadas en el proceso de diseño de políticas públicas, consiste en la prevalencia de un lenguaje institucional que no describe a plenitud lo que las juventudes buscan expresar.

Otro factor fundamental para impulsar la Agenda Estatal de Juventudes en Colima, fueron los testimonios de éxito presentados por la Agenda Nacional de Juventud y la local en el estado de Puebla, en los cuales no sólo representaron espacios para el dialogo y la interlocución, sino además permitieron identificar los alcances y limitaciones de las políticas públicas aplicadas hasta el momento en materia de jóvenes.

Y como resultado de dicha identificación, se llevaron a cabo revisiones y reediciones de los programas implementados, atendiendo las áreas de mejora y reproduciendo las buenas prácticas, haciéndolas extensivas hacia otras esferas de atención. La mejor representación de lo anterior consiste en la integración de las recomendaciones emanadas de la Agenda Nacional de Juventudes en del Programa Nacional de la Juventud PROJUVENTUD, promovido por el Instituto Mexicano de la Juventud en el año 2014.

Es con estos referentes, que la iniciativa por presentar la Agenda Estatal de Juventudes Colima 2016 se logró materializar en el presente documento, inédito en su tipo en el estado. Como un esfuerzo pionero de generar los espacios de diálogo e interlocución entre las y los jóvenes, que, con diferentes expresiones y manifestaciones, presentan una agenda común; favoreciendo la inclusión reconociendo la multiplicidad de representaciones e identidades; y al mismo tiempo, generando políticas por y para jóvenes.

## ¿DE QUÉ VA LA METODOLOGÍA?

La Agenda Estatal de Juventudes para el Estado de Colima – “Juventud es Poder” se llevó a cabo con la asistencia técnica del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) en México. Para ello se realizó una adaptación del proceso metodológico que el UNFPA México ha promovido para el desarrollo de ejercicios similares en otros estados del país (Puebla e Hidalgo) y a nivel federal (Agenda Nacional de Juventudes – “Las juventudes proponen”).

La metodología se basa en un proceso participativo, incluyente y plural, que busca recuperar las necesidades que las y los adolescentes y jóvenes del estado tienen a partir de la consulta directa y virtual sobre las problemáticas que viven cotidianamente y sus propuestas para solucionarlas. A partir de sus diferentes fases de elaboración, las y los adolescentes y jóvenes diagnostican sus realidades, priorizan las problemáticas que les afectan, analizan las causalidades de dichas problemáticas y generan recomendaciones de política pública para su atención.

La Agenda Estatal de Juventudes desde su diseño metodológico, busca promover la participación activa de las y los adolescentes y jóvenes en la toma de decisiones que les afectan. De la misma manera, busca acercarle al quehacer gubernamental en materia de generación de políticas públicas a partir de la sensibilización sobre el proceso de creación de las mismas. Adicionalmente, la Agenda Estatal de Juventudes busca promover el acercamiento de las instancias gubernamentales a las juventudes del estado. A partir de la generación de estos espacios de consulta se trata de acercar las necesidades sentidas, percibidas y vividas por las y los jóvenes a quienes toman las decisiones con el fin de proporcionar una guía que oriente el desarrollo de políticas públicas integrales en materia de juventud.

Es así que, a través de la implementación de este proceso, se busca colocar a las y los adolescentes y jóvenes al centro y al frente de las políticas públicas dirigidas a ellas y ellos, así como reconocerles derechos y generar las condiciones para ejercerlos, promoviendo así la inclusión y la participación de las juventudes.



## ¿CÓMO SE IMPLEMENTÓ EN COLIMA?

*Juventud es Poder* es el primer proceso de consulta juvenil basado en una metodología nacional desarrollada por el UNFPA en el Estado de Colima. Para su implementación, fue necesario realizar un acercamiento institucional con dicha Agencia de Cooperación Internacional, consolidándose a través de la firma del Convenio Marco de Cooperación Técnica entre ambas partes.

Una de las tareas siguientes, fue la de realizar las adecuaciones pertinentes al escenario local, a fin de alinear el cronograma con la fase de recepción de propuestas del Plan Estatal de Desarrollo Colima 2016-2021, articulando los esfuerzos para que en el proceso de diera la posibilidad de trabajar con el mismo contenido en ambos procesos. Así mismo, se dio a la tarea de conformar el equipo de trabajo responsable de desarrollar las actividades de las mesas de trabajo.

Para poder llevar a cabo las consultas, se analizaron y discutieron cinco ejes temáticos que lograran considerar los grandes temas de atención para las juventudes colimenses, quedando de la siguiente manera:



## EDUCACIÓN Y CULTURA

Entendiéndolos como derechos fundamentales para el desarrollo pleno de las capacidades y talentos juveniles, considerando en este eje, el acceso a educación media superior y superior, la vinculación y la extensión académica, las oportunidades para acercar las opciones culturales y las manifestaciones artísticas.



## EMPODERAMIENTO JUVENIL

Concibiendo en este eje las actividades que permitieran garantizar las condiciones de bienestar, priorizando la demanda de vivienda y de empleo. Para tal caso, se consideraron los temas de acceso a la vivienda, mejoramiento de servicios e infraestructura, desarrollo económico, empleabilidad y emprendedurismo.

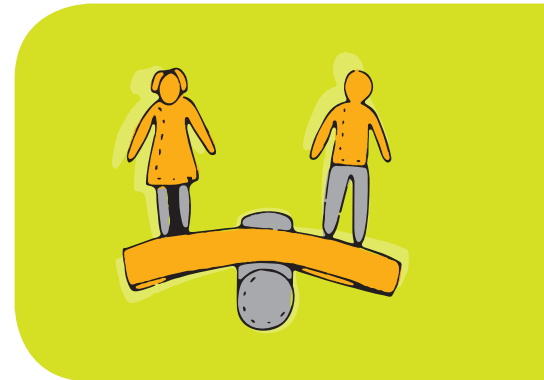


## SALUD INTEGRAL

Contemplando los derechos que las y los jóvenes para acceder a los servicios médicos para su atención integral. Así mismo el ejercicio de su derecho a la información para el fortalecimiento de la cultura de autocuidado, considerando temas de salud sexual y reproductiva, salud mental, acceso al sistema de salud, prevención de accidentes y adicciones.

## DERECHOS E IGUALDAD

Considerando en este componente la visualización de las y los jóvenes como sujetos de Derecho, garantizando el respaldo institucional al libre ejercicio de sus garantías, enfatizando en temas que aquejan a los grupos vulnerables.



## PARTICIPACIÓN JUVENIL

Representando en este eje a las garantías institucionales que permitan a las y los jóvenes participar en el desarrollo de la sociedad y en el aprovechamiento del tiempo y espacios disponibles para generar un bien común, y al mismo tiempo, sensibilizar en temas de compromiso social, actividades altruistas, mejoramiento del entorno y toma de decisiones públicas.



Con estas líneas temáticas, se generó un análisis para identificar perfiles que atendieran cada mesa de trabajo. Para tal fin, se integró un equipo de trabajo calificado, conformado por jóvenes y cuidadosamente buscando la representatividad de género y de formación profesional. Una vez reclutadas y reclutados, recibieron capacitación por parte del personal del UNFPA México, acreditando sus capacidades para asumir la responsabilidad como moderadoras/es y relatoras/es, con el objetivo de orientar metodológicamente el trabajo de las mesas.

De manera simultánea, se realizó un análisis para la definición de las sedes, buscando atender los criterios de representatividad y ubicación geográfica. Para este caso, la particular composición territorial del estado de Colima, posibilitó que los tres grandes centros poblacionales definieran el igual número de sedes, quedando se describe a continuación:

- **SEDE 1:** Zona metropolitana Colima-Villa de Álvarez, integrando a esta sede la población juvenil de los municipios antes señalado, así como los de Comala, Coquimatlán y Cuauhtémoc;
- **SEDE 2:** Tecomán, incluyendo los municipios de Armería e Ixtlahuacán;
- **SEDE 3:** Manzanillo, incluyendo el municipio de Minatitlán.



Esta distribución geográfica buscó, además, atender un criterio de perfil poblacional, identificando características comunes entre los municipios que los integran. Para el caso de la sede 1, la capital del estado representa el epicentro del poder político de la entidad, así como también el espacio con la mayor oferta académica y cultural, lo que implica un perfil de los jóvenes en su mayoría estudiantes y/o egresados de educación media superior y superior, con participación en alguna organización social, académica, cultural, deportiva, política o gremial. Así mismo, las y los jóvenes de los municipios aledaños, encuentran en la zona metropolitana, sus centros de trabajo o enseñanza, por lo que se consideró viable considerarlos en esta demarcación.

Para la sede 2, los municipios de Tecomán, Armería e Ixtlahuacán, mantienen características similares en cuanto a su economía y rezago social, lo que afecta a su población en general. De acuerdo a las estadísticas del Consejo Nacional de Población, los municipios referidos mantienen los datos más altos de rezago educativo y de calidad de los servicios, lo que impacta en su Índice de Marginación. Es por ello que se consideró viable conformar esta demarcación y definir a Tecomán como sede.

En el caso de la sede 3, Manzanillo representa el polo económico del estado, y el municipio con mayor número de habitantes, orientados en su mayoría a las operaciones portuarias y actividades del sector de servicios. Así mismo, la conectividad y la ubicación estratégica obligan a quienes participan en su economía, incluyendo a jóvenes; a vincularse con el escenario internacional a través del comercio exterior, los procedimientos aduanales y el turismo. Adicionalmente se consideró al municipio de Minatitlán dentro de esta demarcación, por su cercanía geográfica y por las actividades económicas que la vinculan con el puerto.

Una vez generadas las condiciones para el desarrollo de las consultas, se emitió la convocatoria a través del Foro “Desarrollo Integral de las Juventudes”, invitando a las y los representantes de instituciones educativas, integrantes de organizaciones sociales, cívicas, políticas, culturales, deportivas, colectivos, movimientos, agrupaciones y jóvenes en general, para que participaran y presentaran sus propuestas, contando con la participación y representatividad de los diez municipios de la entidad, como lo describe la siguiente tabla:

## Consultas Presenciales, participación por municipios en el foro “Desarrollo Integral de las Juventudes”

Municipios	Participantes	Porcentaje
Armería	4	0.92%
Comala	5	1.15%
Colima	135	31.03%
Coquimatlán	3	0.69%
Cauhtémoc	3	0.69%
Ixtlahuacán	1	0.23%
Manzanillo	99	22.76%
Minatitlán	2	0.46%
Tecomán	85	19.54%
Villa de Álvarez	98	22.53%
<b>Total</b>	<b>435</b>	<b>100%</b>

Participación por municipios.  
Fuente: Secretaría de la Juventud (2016).

Durante los meses de junio y julio de 2016, se realizaron dos consultas presenciales con 30 mesas de trabajo, en las tres sedes, con una participación de 435 jóvenes con un rango de edad de 16 a 29 años y distribuidos en 52 por ciento mujeres y 48 por ciento hombres, como se muestra en la gráfica 5. Al respecto, es importante señalar que se contó con la participación de estudiantes, profesionistas, funcionarios públicos, docentes, trabajadores de los tres sectores miembros de organizaciones sociales, representantes de gremios empresariales, activistas entre otros, fortaleciendo el análisis y el debate de propuestas en las dos sesiones por sede, como se aprecia en la gráfica 6.

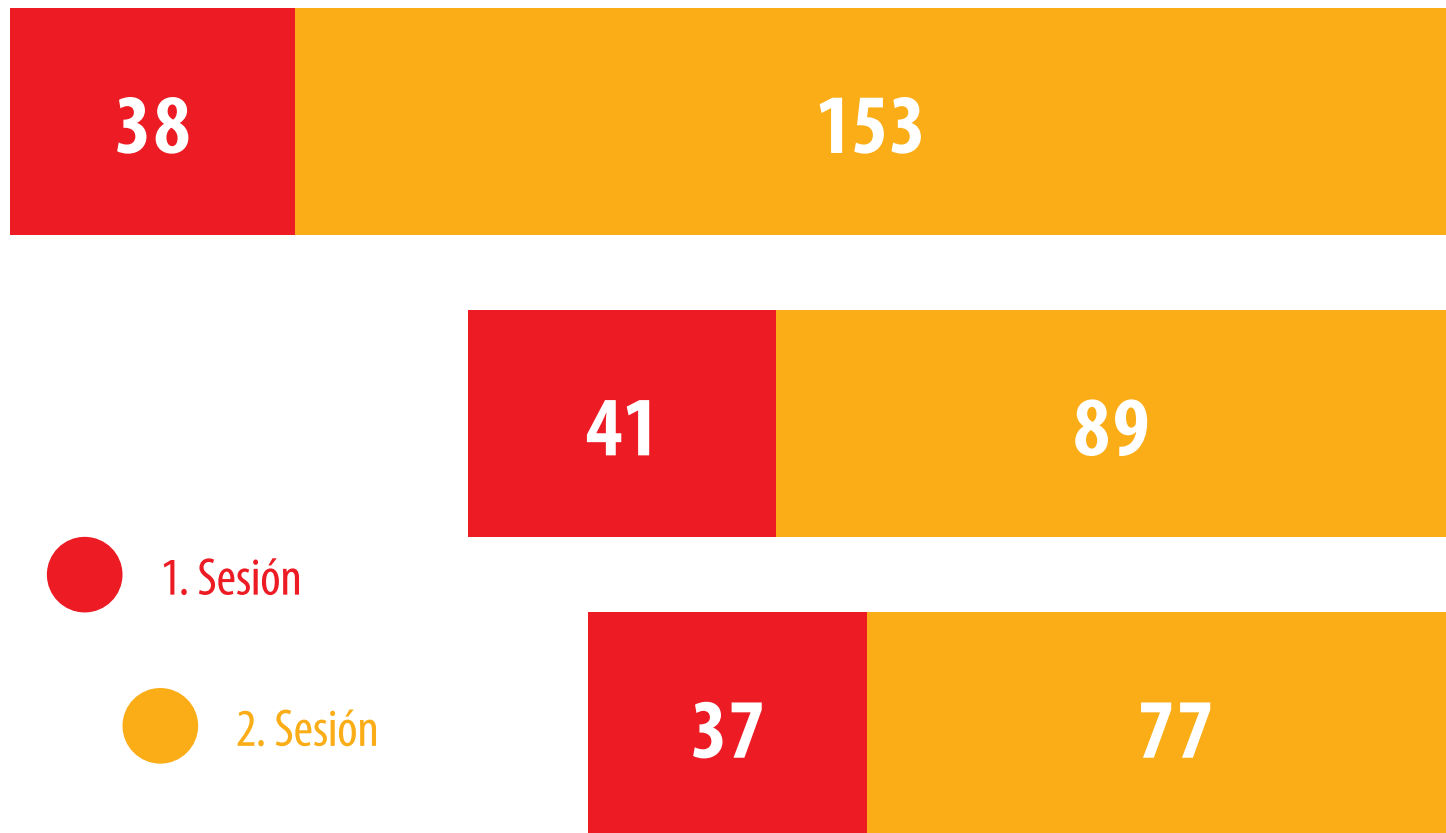
Por otra parte, entre la primera y segunda fase de consulta, se llevó a cabo una consulta virtual, donde a través de un cuestionario gestionado desde la página web institucional, se invitaba a las y

los jóvenes a presentar sus opiniones sobre las conclusiones de las mesas de trabajo de la primera sesión. En dicha consulta, participaron 157 jóvenes durante los 4 días que permaneció abierta, tomando los resultados para la retroalimentación del proceso.

Gráfica 5

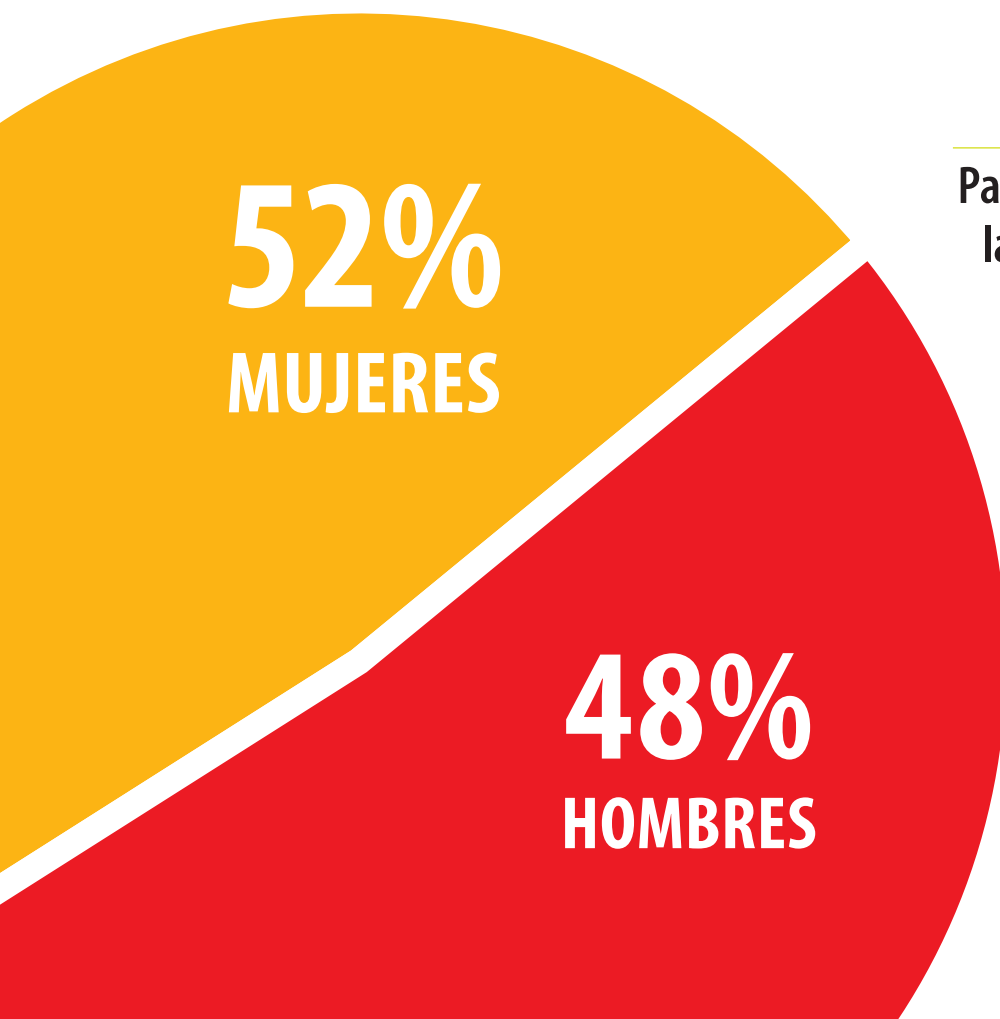
**Consultas presenciales  
participación por sede y sesión**

Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de la Juventud (2016).



Durante las consultas presenciales, se llevó a cabo la identificación, selección y priorización de los temas importantes por cada mesa de trabajo, para posteriormente definir propuestas de atención. Una vez desarrolladas, se realizó una retroalimentación con el fin de integrar los enfoques de derechos humanos, género, de interculturalidad e incorporación.

Finalmente, en una sesión con representación de las sedes y del equipo de trabajo, se alinearon las conclusiones alcanzadas para generar una serie de iniciativas de recomendación por cada eje temático, para su análisis de viabilidad y diseño argumentativo, consolidando el trabajo realizado por cientos de jóvenes a lo largo y ancho del estado. De esta manera es como se desarrolló el contenido de las propuestas de recomendación de la Agenda Estatal de Juventudes, con un total de 18 iniciativas de Política Pública, mismas que representan la visión, inquietudes, perspectivas y exigencias de las y los jóvenes de la entidad.

**Gráfica 6**

### **Participación por género en las consultas presenciales.**

Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de la Juventud (2016).





# **RECOMENDACIONES** **de POLÍTICA** **PÚBLICA**

## RECOMENDACIONES DE POLÍTICA PÚBLICA DE LA AGENDA DE JUVENTUDES PARA EL ESTADO DE COLIMA “JUVENTUD ES PODER”

A partir de los trabajos realizados en las dos sesiones de las mesas temáticas, se discutieron y analizaron las propuestas en materia de política pública; llegando a conclusiones consensuadas con las que se valoraron las aportaciones de todas y todos los participantes. Este ejercicio se reforzó a través de la retroalimentación con los actores que guiaron las dinámicas en las tres sedes, en un ejercicio taller el 18 de julio de 2016. Al respecto, una vez documentadas y fortalecidas, dichas propuestas pasaron a un análisis de viabilidad institucional, con la que se buscó mantener el espíritu original de las propuestas, pero orientándolas conforme a las bases normativas, programáticas y presupuestales con las que se puedan tener mayores garantías ser implementadas.

El análisis de viabilidad implicó revisar las leyes aplicables en materia de juventud, así como la documentación de las actividades realizadas por las instituciones involucradas con este sector, a fin de considerar la estructura legal e institucional sobre la que se puedan implementar las recomendaciones. Además, permitió delimitar los alcances de las mismas, buscando generar un efecto de continuidad en el proceso de diseño e implementación de las políticas públicas.

Producto de dicho ejercicio de análisis, se presenta a continuación las recomendaciones de política pública hechas por y para jóvenes en el estado de Colima, planteando las pautas institucionales con las que se puedan atender las inquietudes juveniles y dar una solución integral a sus demandas más sensibles, demandas contempladas bajo los ejes de Salud Integral, Empoderamiento Juvenil, Educación y Cultura, Derechos e Igualdad y Participación Juvenil:

- En el estado de Colima se tiene una población de 224,343 jóvenes al 2015, integrado por 113,900 mujeres y 110,443 hombres.
- 17.1 por ciento corresponde a jóvenes de 12 a 14 años.
- 27.8 por ciento a jóvenes de 15 a 19 años.
- 28.8 por ciento pertenece a jóvenes de 20 a 24 años.
- 26.3 por ciento corresponde a jóvenes con edades de 25 a 29 años.



**EDUCACIÓN  
y CULTURA**



# EJE EDUCACIÓN Y CULTURA

Garantizar la salud y el bienestar social de la población es una de las tareas primordiales de los gobiernos en todos los órdenes. Es por ello, que debe contar con la infraestructura suficiente y la capacidad de atención necesaria para garantizar la prevención, tratamiento y canalización de padecimientos, enfermedades o accidentes con calidad y trato digno.

Para las y los jóvenes de Colima, tener la seguridad de contar con un sistema de atención médica es una necesidad elemental, y aspiran que el total de la población juvenil se encuentre afiliado al sistema nacional de salud. Así mismo, demanda información y medios asequibles para ejercer sus derechos sexuales y reproductivos de manera consciente y responsable. Además, las juventudes colimenses reconocen en la sensibilización, la vía para crear conciencia sobre su salud integral y autocuidado a través de la adopción de buenos hábitos. Coinciden en la prevención de agentes nocivos, de situaciones de alto riesgo y en el respeto a su integridad como los medios para garantizar su bienestar, comprometiéndose a ello si se les proporciona los recursos de información de calidad.

Para lograr concretar estas aspiraciones, se propone:

- 1.1 Institucionalizar una campaña estatal para concienciar sobre los buenos hábitos alimenticios a partir de actividades culturales y deportivas focalizadas a la población juvenil;
- 1.2 Generar una campaña permanente para prevenir y canalizar la violencia en adolescentes y jóvenes, en espacios pertinentes y con un lenguaje adecuado;
- 1.3 Reforzar la prevención de adicciones, accidentes y de embarazos, a través de acciones de sensibilización y de coordinación interinstitucional para su canalización y tratamiento; y
- 1.4 Asegurar que todas y todos los jóvenes cuenten con servicios de salud.

El 98.5 por ciento de las y los jóvenes colimenses saben leer y escribir, mientras que el 1.5 por ciento restante son analfabetas.

El Consejo Nacional de Población (CONAPO), señala que el 10.5 y 11.1 por ciento de la población con 15 años o más en los municipios de Armería e Ixtlahuacán no saben leer ni escribir. Así mismo el 33.57 y 34.84 por ciento en dichos municipios no tienen la escuela primaria terminada.

La media estatal de escolaridad es de 8.9 años, pero en el caso de las y los jóvenes mayores de 15 años la escolaridad es de 10.6 años.

El 93 por ciento de jóvenes entre 12 y 14 años asisten a centros escolares, pero en la porción de 15 a 19 años el número desciende a 64.5 por ciento.

Para el grupo de 20 a 24 años el porcentaje es de 27.7 y para el segmento de 25 a 29 años, sólo el 7.6 por ciento continúa asistiendo a centros de estudio.

El 22.2 por ciento de las y los jóvenes mayores de 15 años en el estado tienen formación en educación superior o grado académico.



**EMPODERAMIENTO  
JUVENIL**





## EJE EMPODERAMIENTO JUVENIL

El desarrollo económico consiste en la capacidad tanto de países como de personas para producir riqueza, permitiéndoles vivir con bienestar, y satisfaciendo en forma digna sus necesidades básicas. Para ello, es necesario articular las fuerzas productivas o el trabajo, con las formas de remuneración a tal esfuerzo; para que tanto la producción como el consumo de bienes o servicios crezcan de manera simultánea.

En este sentido, el desarrollo económico de Colima depende en gran parte, de la generación de empleo digno para la población desocupada, que en su amplia mayoría son jóvenes de 16 a 30 años. La clave para lograrlo consiste en el empoderamiento de este segmento de la Población Económicamente Activa, a través del acercamiento de los medios para su empleabilidad, satisfacción de necesidades básicas y aprovechamiento de sus capacidades productivas, articulándolas con la economía local.

Al respecto, el panorama económico entre las y los jóvenes en Colima es complicado: muchos se encuentran sin empleo, y los que cuentan con uno en su mayoría laboran en la informalidad, sin seguridad laboral o prestaciones, en jornadas extendidas y con ingresos por debajo de sus capacidades productivas y de sus necesidades económicas. Y para quienes egresan de la educación superior, se enfrentan a un mercado laboral que demanda experiencia y habilidades específicas que en los centros de enseñanza no se les proporciona, reduciendo así las posibilidades de inclusión laboral en áreas afines a su formación. Así mismo, para quienes deciden iniciar un negocio por su cuenta, se enfrentan con una limitada oferta de opciones de apoyo o financiamiento, con tasas de interés elevadas y condiciones que no garantizan la sostenibilidad de sus proyectos productivos a corto plazo.

Por otra parte, en cuanto a la satisfacción de sus necesidades básicas, en Colima las y los jóvenes demandan vivienda digna. Y es que, de acuerdo a la oferta institucional, no existe un mecanismo de financiamiento específico para que jóvenes puedan acceder a una vivienda, y la banca privada no ofrece instrumentos de crédito asequibles a dicho sector de la población, que en el mayor de los casos, buscan un patrimonio propio para la formación de sus familias.

En este sentido, se propone:

- 2.1 Promover un sistema de financiamiento flexible para que las y los jóvenes con distintos perfiles socioeconómicos accedan a una vivienda digna, acorde a sus necesidades de habitabilidad y accesibilidad;
- 2.2 Fortalecer la cultura de emprendimiento en jóvenes mediante la reproducción de incubadoras de negocios y la ampliación de fuentes de financiamiento adaptables a los diferentes tipos de proyectos productivos;
- 2.3 Promover incentivos fiscales para las empresas que empleen a jóvenes, así como promover el desarrollo de programas de responsabilidad social, capacitaciones y certificaciones de competencias laborales para aumentar la capacidad de empleabilidad.

El 12.9% (26,488) de los jefes y jefas de hogar en Colima son jóvenes entre 18 y 29 años, de ellos, el 76.7% son hombres.

El 26% (6,916) de jóvenes que son jefes de hogar, cuenta con vivienda propia, el resto, 73.3% (19,572) son viviendas que son rentadas prestadas o se encuentran en otra situación

En Colima, el 49.35 por ciento de la población (359,330 habitantes) integran la PEA, de ellos, 116,213 de ellos son jóvenes de 14 a 29 años de edad

El, 7.24% (8,414) de las y los jóvenes que forman parte del PEA, se encuentran desocupados

El 75.1% de los jóvenes obtuvieron su primer empleo por medio de sus redes personales. Así mismo, el 64.2% de los jóvenes comenzaron a trabajar mientras estudiaban.

El 73.3% de los jóvenes que trabajan no cuentan con un contrato laboral por escrito

Del total de jóvenes ocupados, el 88.9 por ciento son trabajadores asalariados, el 6.9 por ciento trabajan por su cuenta y el 1.4 son empleadores.

En cuanto a la distribución del ingreso, el salario promedio mensual de las y los jóvenes asalariados es de \$5,393.37, el de empleadores \$12,198.33, y de quienes que trabajan por cuenta propia \$5,388.83 (IMJUVE: 2016). Esto da como resultado, que en Colima, los jóvenes que trabajan perciben en promedio \$5,491.06.





**SALUD**

**INTEGRAL**



## EJE SALUD INTEGRAL

Dos de los pilares fundamentales para el desarrollo de cualquier sociedad, los constituyen la educación y la cultura; ya que ambas le otorgan identidad y autorreconocimiento. Conforman las bases para impulsar las ciencias y las artes, permitiéndole a cada individuo apropiarse de actitudes, valores, capacidades y sentido de pertenencia a una comunidad. Al respecto, el estado de Colima se ha caracterizado por ser una de las entidades con mayor nivel educativo, con más cobertura escolar y con menor índice de deserción. No obstante, una de las tareas pendientes consiste en ofrecerle garantías a todas y todos los jóvenes para su permanencia en los centros de enseñanza, sobre todo en los niveles Medio Superior y Superior. Así mismo, resulta importante, generar las condiciones institucionales para la formación integral de las y los estudiantes, involucrándolos al contexto local y al mercado laboral, sin dejar de atender la formación cívica y apegada a valores.

Así mismo, es necesario ampliar la difusión de la oferta cultural del estado, rescatar las artes populares locales y fomentar el talento artístico juvenil, con lo que se podrá preservar la cultura colimense y proyectarla a escala nacional e internacional.

Para lograrlo, se propone:

- 3.1 Desarrollar un programa integral de abatimiento al rezago educativo en el estado, asegurando la permanencia de las y los estudiantes en los centros de enseñanza y la reincorporación escolar de jóvenes que abandonaron sus estudios;
- 3.2 Articular un sistema de becas y estímulos a través de un padrón único de beneficiarios, priorizando la calidad y suficiencia del apoyo a estudiantes con carencias sociales;
- 3.3 Convocar a las instituciones educativas de nivel medio Superior y Superior, a una revisión de sus programas de estudio, analizando la pertinencia de los contenidos conforme a la dinámica global y las condiciones del mercado laboral;
- 3.4 Promover el desarrollo de actividades y talleres culturales itinerantes, a través de los mecanismos institucionales y fortaleciendo las iniciativas de grupos artísticos y culturales juveniles;
- 3.5 Impulsar el acercamiento de las y los jóvenes a la oferta cultural disponible en el estado, involucrándolos en la preservación, difusión y multiplicación de las actividades artísticas y culturales;

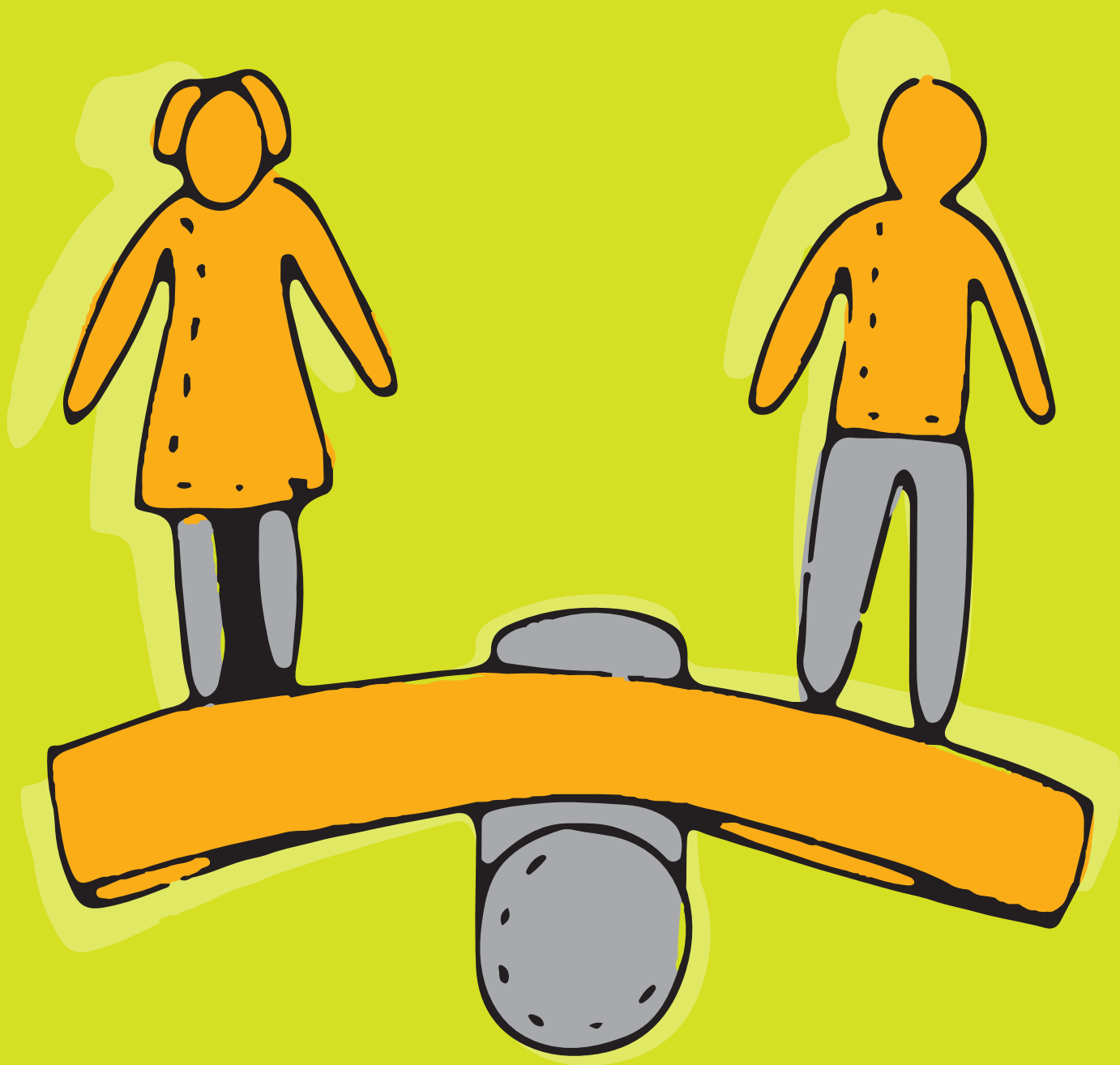
En el estado de Colima el 84.5 por ciento de las y los jóvenes tienen acceso a servicios médicos

El 39.9 por ciento de jóvenes se encuentra afiliado al Instituto Mexicano del Seguro Social, un 37.8 por ciento al Seguro Popular, un 3.9 al ISSSTE y un 3.6 por ciento a otros.

El 14.6 por ciento de jóvenes no cuenta con servicios médicos, y sólo restando la proporción de 12 a 15 años, el porcentaje de no afiliados se incrementa a 21.9 por ciento.

En el 2014 hubo 2,496 casos detectados de alumbramientos en mujeres menores de 19 años.





**DERECHOS  
e IGUALDAD**



## EJE DERECHOS E IGUALDAD

Una condición elemental para las juventudes, consiste en su reconocimiento como sujetos de derecho. Desde la Constitución General y a través de los tratados internacionales, los gobiernos en los tres órdenes se encuentran comprometidos a atender y respetar las garantías individuales y sociales de todas las personas, incluyendo a las y los jóvenes. En este sentido es importante recalcar que Colima, como entidad de la República Mexicana, adquiere las obligaciones suscritas por los tratados internacionales, donde las autoridades deben generar las acciones para la promoción y respeto de los derechos humanos, impulsando el tránsito de la realidad normativa al ejercicio y práctica sustantiva de los derechos humanos de las juventudes.

Al respecto, las y los jóvenes en Colima coinciden que existen instituciones locales encargadas de asegurar el respeto a los derechos humanos, pero que, en el ejercicio de las funciones, han sido violentados por parte de alguna autoridad. Ante ello, consideran necesario redoblar las acciones de concientización y capacitación de las y los servidores públicos para erradicar las conductas lesivas a los derechos de las juventudes, en especial a los sectores que sufren algún tipo de discriminación por su sexo, género, religión, posición económica o cultura.

En este sentido, se plantea:

- 4.1 Generar un mecanismo de capacitación y certificación de las y los titulares y personal de los tres poderes de Gobierno del Estado con el fin de promover la eficaz aplicación de los derechos humanos de las y los jóvenes.
- 4.2 Creación de un marco legal y armonización de las leyes de protección de derechos humanos para la población LGBTTTI con énfasis a la población joven, además de implementar difusión y concientización de dicho marco; y
- 4.3 Generar campañas anuales de difusión de programas en materia de derechos humanos de la juventud con personal profesional capacitado tanto a nivel estatal como a nivel municipal.

34.3 por ciento de los jóvenes viven en familias en condición de pobreza.

4.2 por ciento de jóvenes tienen alguna discapacidad.

4.9 por ciento de las mujeres adolescentes, tienen al menos un hijo.

El 28 por ciento de las y los jóvenes han sufrido de algún tipo de violencia.

El bullying en las escuelas, es la principal problemática identificada por las y los estudiantes.



**PARTICIPACIÓN**  
**JUVENIL**



## EJE PARTICIPACIÓN JUVENIL

Las juventudes tienen la capacidad de transformación social, como ningún otro sector de la población. Su iniciativa acompañada por talento, disciplina y compromiso, los convierte en actores de cambio. Es por ello también que entre las y los jóvenes se encuentran múltiples grupos de afinidad e identidad, tan amplios y diversos cohabitando e interactuando, con lo que se enriquece la cultura. Es por ello que a las juventudes se les debe observar bajo el enfoque de interculturalidad, como un ejercicio de reconocimiento de la composición heterogénea de este sector. Al mismo tiempo, es importante ofrecer las garantías para la expresión y ejercicio de los derechos de jóvenes, aprovechando las aptitudes personales y grupales en la construcción de una mejor sociedad.

Para las juventudes colimenses, es necesario el respaldo institucional a las iniciativas sociales que emprendan, actuando jóvenes y gobierno en beneficio de la sociedad. Así mismo, consideran importante el acercamiento con autoridades para incidir en la toma de decisiones públicas, como un deber cívico y un derecho político.

Para lograrlo, se propone:

- 5.1 Identificar y fortalecer liderazgos positivos en adolescentes y jóvenes para el desarrollo de sus habilidades;
- 5.2 Ampliar las acciones de fortalecimiento a la participación juvenil en la cultura política, el activismo social, el compromiso cívico y las expresiones artísticas; y
- 5.3 Empoderar, vincular y capacitar a jóvenes y adolescentes en la observación del desempeño de las instituciones estatales afines a la juventud de manera permanente.

De acuerdo a las últimas estadísticas del Instituto Mexicano de la Juventud, el 44 por ciento de las y los jóvenes colimenses aseguraron haber participado en alguna organización.

Se identifica que los jóvenes menores de 15 años son quienes más participan, en comparación a los siguientes grupos de edad, llegando hasta el conformado por el segmento de 25 a 29 años, quienes sólo el 36.3 por ciento lo hacen.

Los grupos juveniles organizados en Colima se orientan a la práctica deportiva, al activismo social, a la promoción de valores, al desarrollo de habilidades, a la cultura y artes, a la práctica religiosa, al desarrollo comunitario y a la actividad partidista.

Los elementos de cohesión en los modelos organizacionales juveniles son en el mayor de los casos, la generación del sentido de pertenencia, la transmisión de valores, la comunicación interpersonal y la vocación de servicio.

Entre las causas señaladas de la no participación, se encuentra la desconfianza de los proyectos y su relación político-partidistas, así como el desinterés de las cuestiones sociales.



# RUTA DE ACCIÓN

## PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA DE JUVENTUDES PARA EL ESTADO DE COLIMA - JUVENTUD ES PODER

A partir del trabajo realizado en las mesas de consulta, se llevó a cabo un ejercicio de reflexión sobre la ruta esperada por las y los jóvenes para la implementación de la Agenda Estatal de Juventudes.

Esta ruta sintetiza las expectativas que se tienen sobre el futuro de la Agenda y pretende ser una ruta que oriente los esfuerzos institucionales para llevar a la realidad la voz de las y los jóvenes.

<b>Expectativas a largo plazo:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que se cumplan y se respeten las ideas plasmadas en las propuestas de las y los jóvenes, y si son efectivas que tengan permanencia, independientemente de las administraciones de gobierno.</li> <li>• Que se cumpla con el 75% de las propuestas de cada eje, además de una difusión óptima y que se presente un análisis de resultados durante los informes de gobierno.</li> <li>• Que al menos 2 recomendaciones de cada eje temático se cumplan.</li> </ul>
<b>Expectativas a mediano plazo:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar un orden y priorización de aplicación de las recomendaciones de política pública en función de su alcance y los recursos que demande cada recomendación</li> <li>• Identificar e implementar un mecanismo de vigilancia que se encargue de dar seguimiento y cumplimiento a las recomendaciones expresadas por las y los jóvenes en los foros de consulta</li> <li>• Convocar a personas expertas en los ejes de la Agenda para asesorar la implementación de las recomendaciones de política pública.</li> </ul>
<b>Expectativas a corto plazo:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que las recomendaciones de la Agenda Estatal de Juventudes sean incluidas en el Plan Estatal de Desarrollo.</li> <li>• Difundir ampliamente la Agenda Estatal de Juventudes, primordialmente entre las y los jóvenes, para que se dé a conocer los resultados de su participación.</li> <li>• Identificar las instancias gubernamentales y no gubernamentales que están involucradas con las actividades de la agenda e involucrarles en su implementación.</li> </ul>
<b>Objetivo final:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser un marco para la atención de las necesidades reales en beneficio de las y los jóvenes, que promueva la participación proactiva y refleje las inquietudes y las propuestas vertidas durante su proceso de construcción, cambiando así el punto de vista que se tiene de los mismos.</li> </ul>

## INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA ESTATAL DE JUVENTUDES

Las recomendaciones emitidas por cada eje temático, representan la visión y la perspectiva de las y los jóvenes en el estado de Colima; por lo que es importante incluirlas en la oferta programática de las instancias de juventud local y municipales, con el propósito de generar acciones sustantivas en beneficio de este sector de población. Es por ello, que se presentan los siguientes indicadores, como herramientas de monitoreo y evaluación de los avances realizados en la materialización de la agenda estatal de juventudes. De esta manera, con la aplicación de los indicadores, se realizará un seguimiento puntual de las líneas de intervención sugeridas por las y los jóvenes, fortaleciendo con ello la participación y la inclusión de los mismos en los procesos de toma de decisiones.

### Indicadores de seguimiento a la Agenda Estatal de Juventudes

Indicador	Escala de medición y frecuencia	Observaciones
Inclusión de las recomendaciones de la Agenda Estatal de Juventudes en el Plan Estatal de Desarrollo.	Porcentaje de incorporación de las recomendaciones del AEJ en el PED 2016-2021.	Presentación del PED 2016-2021 y Programa Estatal de Juventudes.
Implementación de un mecanismo de vigilancia que se encargue de dar seguimiento y cumplimiento a las recomendaciones expresadas por las y los jóvenes en los foros de consulta.	Porcentaje de Avance	Instalación del Consejo Ciudadano de Consulta y Seguimiento de la Política Joven en el Estado.
Identificar las instancias gubernamentales y no gubernamentales que están involucradas con las actividades de la agenda e involucrarles en su implementación.	Porcentaje de Avance	Instalación de la Comisión Estatal Interinstitucional de la Juventud.

## Indicadores de Recomendaciones de la Agenda Estatal de Juventudes alineadas con metas del Plan Estatal de Desarrollo Colima 2016-2021

Recomendación AEJ	Plan Estatal de Desarrollo Colima 2016-2021	Indicador. Fuente (periodicidad)
2.2 y 2.3	<b>E1, Meta 6:</b> Posicionar a Colima como el estado más atractivo, por sus empleos y calidad de vida, para los jóvenes del país.	Tasa de desocupación de la PEA por grupo de Edad. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo ENOE-INEGI (trimestral).
1.3	<b>E2, Meta 4:</b> Mantener la tasa de fecundidad adolescente a 68.88 nacimientos por cada 1,000 mujeres entre 15 y 19 años de edad.	Tasa de Fecundidad en adolescentes: Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica ENADID-CONAPO (quinquenal).
3.1	<b>E2, Meta 5:</b> Aumentar la escolaridad promedio del estado.	Grado Promedio de Escolaridad de la población de 15 años y más. INEGI (quinquenal).
3.1 y 3.2	<b>E2 Meta 7:</b> Aumentar en 40% la eficiencia terminal en educación superior.	Eficiencia terminal. Secretaría de Educación Pública (anual).
1.2	<b>ET2 Meta 4:</b> Reducir en forma constante año con año todos los indicadores de violencia de género en Colima	Prevalencia de violencia contra las mujeres de 15 años o más. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares INEGI (anual)

## Indicadores por Recomendaciones de Política Pública

Recomendación de Política Pública	Propuesta de Indicador	Fre- cuencia	Observaciones
1.1 Institucionalizar una campaña estatal para concienciar sobre los buenos hábitos alimenticios a partir de actividades culturales y deportivas focalizadas a la población juvenil;	Tasa de incidencia de sobrepeso y obesidad en jóvenes estudiantes de educación básica y medio superior.	Bianual	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Línea Base: ND</li> <li>• Tendencia: Descendente</li> <li>• Meta: Reducción en un 40 por ciento de la población con sobrepeso</li> </ul>
1.2 Generar una campaña permanente para prevenir y canalizar la violencia en adolescentes y jóvenes, en espacios pertinentes y con un lenguaje adecuado;			
1.3 Reforzar la prevención de adicciones, accidentes y de embarazos, a través de acciones de sensibilización y de coordinación interinstitucional para su canalización y tratamiento;	Tasa de consumo de alcohol y drogas en la población adolescente	Anual	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Línea Base: ND</li> <li>• Tendencia: Descendente</li> <li>• Meta: Acordada por SEJUV</li> </ul>
	Tasa de incidencia de accidentes en las que se encuentran involucrados jóvenes.	Anual	
1.4. Asegurar que todas y todos los jóvenes cuenten con servicios de salud.	Tasa de afiliación de jóvenes a servicios de salud	Anual	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Línea base: 85.4 por ciento</li> <li>• Tendencia: Ascendente</li> <li>• Meta: 100 por ciento</li> </ul>
2.1 Promover un sistema de financiamiento flexible para que las y los jóvenes con distintos perfiles socioeconómicos accedan a una vivienda digna, acorde a sus necesidades de habitabilidad y accesibilidad;	Tasa de jóvenes con seguridad patrimonial (vivienda propia)	Bianual	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Línea Base: ND</li> <li>• Tendencia: Ascendente</li> <li>• Meta: Acordada por SEJUV</li> </ul>
2.2 Fortalecer la cultura de emprendimiento en jóvenes mediante la reproducción de incubadoras de negocios y la ampliación de fuentes de financiamiento adaptables a los diferentes tipos de proyectos productivos;			

<p>2.3 Promover incentivos fiscales para las empresas que empleen a jóvenes, así como promover el desarrollo de programas de responsabilidad social, capacitaciones y certificaciones de competencias laborales para aumentar la capacidad de empleabilidad.</p>				
<p>3.1 Desarrollar un programa integral de abatimiento al rezago educativo en el estado, asegurando la permanencia de las y los estudiantes en los centros de enseñanza y la reincorporación escolar de jóvenes que abandonaron sus estudios;</p>				
<p>3.3 Convocar a las instituciones educativas de nivel medio Superior y Superior, a una revisión de sus programas de estudio, analizando la pertinencia de los contenidos conforme a la dinámica global y las condiciones del mercado laboral;</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="467 870 673 1173">Índice de programas académicos revisados para su pertinencia</td> <td data-bbox="467 744 673 870">Anual</td> <td data-bbox="467 445 673 744"> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Línea Base: 0</li> <li>• Tendencia: Ascendente</li> <li>• Meta: 70 por ciento de cumplimiento</li> </ul> </td> </tr> </table>	Índice de programas académicos revisados para su pertinencia	Anual	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Línea Base: 0</li> <li>• Tendencia: Ascendente</li> <li>• Meta: 70 por ciento de cumplimiento</li> </ul>
Índice de programas académicos revisados para su pertinencia	Anual	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Línea Base: 0</li> <li>• Tendencia: Ascendente</li> <li>• Meta: 70 por ciento de cumplimiento</li> </ul>		
<p>3.4 Promover el desarrollo de actividades y talleres culturales, a través de los mecanismos institucionales y fortaleciendo las iniciativas de grupos artísticos y culturales juveniles;</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="673 870 857 1173">Índice de cumplimiento al programa de actividades culturales en favor de la juventud</td> <td data-bbox="673 744 857 870">Anual</td> <td data-bbox="673 445 857 744"> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Línea Base: ND</li> <li>• Tendencia: Ascendente</li> <li>• Meta: 100 por ciento de cumplimiento</li> </ul> </td> </tr> </table>	Índice de cumplimiento al programa de actividades culturales en favor de la juventud	Anual	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Línea Base: ND</li> <li>• Tendencia: Ascendente</li> <li>• Meta: 100 por ciento de cumplimiento</li> </ul>
Índice de cumplimiento al programa de actividades culturales en favor de la juventud	Anual	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Línea Base: ND</li> <li>• Tendencia: Ascendente</li> <li>• Meta: 100 por ciento de cumplimiento</li> </ul>		
<p>3.5 Impulsar el acercamiento de las y los jóvenes a la oferta cultural disponible en el estado, involucrándolos en la preservación, difusión y multiplicación de las actividades artísticas y culturales;</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="857 870 1081 1173">Índice de visitas a los espacios culturales disponibles en el estado,</td> <td data-bbox="857 744 1081 870">Anual</td> <td data-bbox="857 445 1081 744"> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Línea Base: ND</li> <li>• Tendencia: Ascendente</li> <li>• Meta: Acordada entre la SEJUV y la Secretaría de Cultura</li> </ul> </td> </tr> </table>	Índice de visitas a los espacios culturales disponibles en el estado,	Anual	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Línea Base: ND</li> <li>• Tendencia: Ascendente</li> <li>• Meta: Acordada entre la SEJUV y la Secretaría de Cultura</li> </ul>
Índice de visitas a los espacios culturales disponibles en el estado,	Anual	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Línea Base: ND</li> <li>• Tendencia: Ascendente</li> <li>• Meta: Acordada entre la SEJUV y la Secretaría de Cultura</li> </ul>		
<p>4.1 Generar un mecanismo de capacitación y certificación de las y los titulares y personal del Gobierno del Estado con el fin de promover la eficaz aplicación de los derechos humanos de las y los jóvenes.</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1081 870 1331 1173">Tasa de servidores públicos capacitados en DDHH de las y los jóvenes</td> <td data-bbox="1081 744 1331 870">Anual</td> <td data-bbox="1081 445 1331 744"> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Línea Base: ND</li> <li>• Tendencia: Ascendente</li> <li>• Meta: 100 por ciento de representaciones de las dependencias del Gobierno del Estado</li> </ul> </td> </tr> </table>	Tasa de servidores públicos capacitados en DDHH de las y los jóvenes	Anual	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Línea Base: ND</li> <li>• Tendencia: Ascendente</li> <li>• Meta: 100 por ciento de representaciones de las dependencias del Gobierno del Estado</li> </ul>
Tasa de servidores públicos capacitados en DDHH de las y los jóvenes	Anual	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Línea Base: ND</li> <li>• Tendencia: Ascendente</li> <li>• Meta: 100 por ciento de representaciones de las dependencias del Gobierno del Estado</li> </ul>		

## Indicadores por Recomendaciones de Política Pública (continuación)

Recomendación de Política Pública	Propuesta de Indicador	Fre- cuencia	Observaciones
4.2. Creación de un marco legal y armonización de las leyes de protección de derechos humanos para la población LGBTTTI con énfasis a la población joven, además de implementar difusión y concientización de dicho marco;	Tasa de actos de discriminación y violación de los DDHH de las y los jóvenes	Anual	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Línea Base: ND</li> <li>• Tendencia: Descendente</li> <li>• Meta: reducción del 60 por ciento de los actos de discriminación</li> </ul>
4.3. Generar campañas anuales de difusión de programas en materia de derechos humanos de la juventud con personal profesional capacitado tanto a nivel estatal como a nivel municipal.	Índice de cumplimiento del programa anual de difusión de los DDHH de las y los jóvenes	Anual	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Línea Base: 0</li> <li>• Tendencia: Ascendente</li> <li>• Meta: 100 por ciento del cumplimiento</li> </ul>
5.1. Identificar y fortalecer liderazgos positivos en adolescentes y jóvenes para el desarrollo de sus habilidades;	Índice de liderazgos juveniles identificados y canalizados	Anual	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Línea base: 243</li> <li>• Tendencia: Ascendente</li> </ul>
	Índice de proyectos e iniciativas juveniles impulsados por la Secretaría de la Juventud	Anual	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Meta: 1,800 proyectos representativos en los 10 municipios del estado</li> </ul>
5.2. Ampliar las acciones de fortalecimiento a la participación juvenil en la cultura política, el activismo social, el compromiso cívico y las expresiones artísticas;	Tasa de incorporación de jóvenes al activismo social	Anual	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Línea base: 0</li> </ul>
	Índice de percepción sobre el desempeño de los servidores públicos en el estado de Colima	Anual	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tendencia: Ascendente</li> <li>• Meta: Acordada por SEJUV</li> </ul>
5.3. Empoderar, vincular y capacitar a jóvenes y adolescentes en la observación del desempeño de las instituciones estatales afines a la juventud de manera permanente.	Índice de percepción sobre el desempeño de los servidores públicos en el estado de Colima	Bianual	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Línea base: ND</li> <li>• Tendencia: Descendente</li> <li>• Meta: Acordada por SEJUV</li> </ul>

## CONSIDERACIONES FINALES

Este documento representa una síntesis del trabajo realizado por más de 600 jóvenes de todos los municipios y de todas las regiones del estado. Representa el esfuerzo, la visión, la perspectiva y la participación de las y los jóvenes en Colima. Pero más que eso, representa la capacidad de las juventudes por **aportar en la transformación** de la entidad.

Juventud es Poder, representa el espíritu de cada joven colimense, representa su capacidad, talento y entrega en su tarea cotidiana de mejorar sus expectativas de vida y de contribuir en el cambio social. Representa sueños de un mejor porvenir donde las limitaciones para su plena realización se encuentren superadas y pueda ejercer sus derechos bajo el respaldo de instituciones que las salvaguardan.

Con cada propuesta, cada idea y cada intervención, las y los jóvenes que participaron en la elaboración de la Agenda Estatal de Juventudes expresaron su **visión de Colima**, una visión ambiciosa pero realizable, porque las juventudes no sólo exigen soluciones, exigen también involucrarse en la construcción de un mejor porvenir.

Queda además el testimonio, de que el esfuerzo institucional hasta ahora realizado, si bien es loable, ha sido insuficiente para atender de manera integral las necesidades y demandas de las y los jóvenes. Una tarea pendiente para el Gobierno del Estado consistirá en realizar las valoraciones pertinentes a fin de readecuar los programas e intervenciones dirigidos a las juventudes, revisando la mecánica de implementación de las acciones y sobretodo, la comunicación institucional girada a este sector.

Y adicionalmente, queda el testimonio de que, para atender de manera integral a las juventudes, se requiere un esfuerzo intersectorial, por lo que **transversalizar el tema de juventudes** no sólo es una opción, sino la única vía para lograr materializar las soluciones que se demandan. Se trata entonces, de llevar el mensaje a cada rincón y cada espacio de decisiones públicas, para sensibilizar a las y los servidores públicos en que las juventudes levantan la mano para ser reconocidos como **sujetos de pleno derecho**.

Por ahora, la Agenda Estatal de Juventudes plantea una serie de actividades en las que todas y todos estamos obligados a participar. Desde el gobierno y desde la sociedad, la deuda pendiente con las juventudes requiere esfuerzos intensos para materializar cada inquietud y cada exigencia, porque las y los jóvenes son el presente y son la esperanza. Que sea este el punto de partida para logros trascendentales para las juventudes, porque **Juventud es Poder**.



100543534

POLARUN 37



100543534

POLARUN 37



100543534

POLARUN 37



100543534

POLARUN 37



100543534



100543534

POLARUN 37



100543534

POLARUN 37



100543534

POLARUN 37



100543534



100543534

POLARUN 37



100543534

POLARUN 37

**JUVENTUD es PODER**



# BIBLIOGRAFÍA

Consejo Nacional de Población CONAPO (2000) Índice de desarrollo humano por municipio. Ciudad de México. Recuperado el 11 de agosto de 2016 de:  
[http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Desarrollo\\_Humano](http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Desarrollo_Humano)

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (2010) Encuesta Nacional sobre Discriminación en México ENADIS 2010. Ciudad de México. Recuperado el 10 de septiembre de 2016 de:  
<http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Enadis-2010-RG-Accss-002.pdf>

Fondo de Población de las Naciones Unidas (1994) Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo. El Cairo. Recuperado el 12 de agosto de 2016 de:  
[https://www.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/icpd\\_spa.pdf](https://www.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/icpd_spa.pdf)

(2013) UNFPA Strategy on Adolescents and Youth. Towards realizing the full potential of adolescents and youth. Nueva York. UNFPA. Recuperado el 12 de agosto de 2016 de:  
<https://www.unfpa.org/sites/default/files/resource-pdf/UNFPA%20Adolescents%20and%20Youth%20Strategy.pdf>

Fundación Idea-Fondo de Población de las Naciones Unidas UNFPA. (2012) Políticas y Programas para el desarrollo de la Juventud, Evaluación Transversal. Ciudad de México. UNFPA-Fundación Idea-Instituto Mexicano de la Juventud:  
<http://www.unfpa.org.mx/ET/index.php>

Gobierno del Estado de Colima (2015) Informes de Labores, apartado Juventud. Colima. Sin Editorial.

(2016) Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021. Colima. Sin Editorial.

H. Congreso del Estado de Colima (2016) Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima. Colima. H. Congreso del Estado.

(2013) Ley que establece el Sistema Integral de Justicia para adolescentes del Estado de Colima. Colima. H. Congreso del Estado de Colima.

(2013) Ley de Promoción e impulso al joven emprendedor para el Estado de Colima. Colima. H. Congreso del Estado de Colima.

(2014) Ley de la Juventud del Estado de Colima. H. Congreso del Estado de Colima.

(2015) Ley de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Colima.

(2015) Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Colima. Colima. H. Congreso del Estado de Colima.

(2015) Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima. Colima. H. Congreso del Estado de Colima.

Instituto Mexicano de la Juventud (2012) Encuesta Nacional de la Juventud. Ciudad de México. IMJUVE.

(2014) Programa Nacional de Juventud 2014-2018. Ciudad de México. Sin Editorial. Recuperado el 12 de agosto de 2016 de:

<http://www.imjuventud.gob.mx/imgs/uploads/PROJUVENTUD2014new.pdf>

(2016) ¿Cómo transversalizar la perspectiva de juventudes en las políticas públicas de México?: Metodología y protocolo. Ciudad de México. IMJUVE.

(2016) Resultados de Estudio Intercensal en materia de Juventud 2015. Ciudad de México. Sin Editorial. IMJUVE

Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática INEGI (2016) México en cifras, información nacional, por entidad federativa y por municipios. Ciudad de México. Recuperado el 11 de agosto de 2016 de:

<http://www3.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/default.aspx?e=06>

Naciones Unidas (2010) Programa de Acción Mundial para los Jóvenes. Nueva York. Naciones Unidas:

<http://www.un.org/esa/socdev/documents/youth/publications/wpay2010SP.pdf>

Council of Europe (2014) Baku Commitment to Youth Policies. Bakú. Council of Europe. Recuperado el 12 de agosto de 2016 de:

[http://www.coe.int/t/democracy/news/2014/Baku\\_Commitment\\_YouthPolicies\\_30-10-14.pdf](http://www.coe.int/t/democracy/news/2014/Baku_Commitment_YouthPolicies_30-10-14.pdf)

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2013) Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo. Montevideo. CEPAL. Recuperado el 12 de agosto de 2016 de:

[http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/21835/4/S20131037\\_es.pdf](http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/21835/4/S20131037_es.pdf)

Organización Iberoamericana de la Juventud (2005) Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes. Badajoz. OIJ. Recuperado el 12 de agosto de 2016 de:

[http://www.unicef.org/lac/CIDJpdf\(3\).pdf](http://www.unicef.org/lac/CIDJpdf(3).pdf)

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD (2012) El Índice de Desarrollo Humano en México: cambios metodológicos e información para las entidades federativas. Ciudad de México. Sin Editorial.

Secretaría de la Juventud (2016) Guía MIR de la Secretaría de la Juventud 2009-2015. Colima. Gobierno del Estado de Colima.





UNFPA.Mx  
SEJUV



@UNFPAMexico  
@SEJUVCOLIMA



UNFPAMexico

[www.unfpa.org.mx](http://www.unfpa.org.mx)

[www.sejuv.col.gob.mx](http://www.sejuv.col.gob.mx)

